



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas  
deportivas digitales en el Perú, Año 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

**AUTOR:**

Gonzales Vela, Luis Anggelo Francesco (Carné de Identificación N° 0000-0003-2481-874X)

**ASESOR:**

Dr. Ramos Guevara, Rene Felipe (Carné de Identificación N° 0000-0002-7126-4586)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estudio Sobre los Actos del Estado y su Regulación Entre Actores  
Interestatales y en la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política  
Tributaria y Legislación Tributaria.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**TARAPOTO – PERÚ**

**2022**

## Dedicatoria

*Principalmente a Dios por permitirme llegar a este peldaño del recorrido jurídico. A la Virgen María por el abrazo espiritual para no dejarme vencer. A mi adorada Lloysi que me inculco que todo sacrificio los frutos son exorbitantes. A mi gran Luis cimentando buenos principios para la vida.*

**Luis Anggelo Francesco.**

## **Agradecimiento**

*A mis notables catedráticos, por encaminarme en todo este proceso para alcanzar el escalón de la cima.*

*A mis compañeros, por el trabajo en equipo para lograr todos lo que un día nos propusimos.*

*A mi amada familia, por toda la fortaleza demostrada para continuar con las metas*

***El Autor.***

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de Contenido .....	iv
Índice de tablas .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	6
III. METODOLOGÍA .....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	16
3.1.1. Diseño .....	16
3.1.2. Enfoque .....	17
3.1.3. Alcance .....	17
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización .....	17
3.3. Escenario de estudio .....	18
3.4. Participantes .....	18
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	18
3.5.1. Técnicas .....	18
3.5.2. Instrumentos de recolección de datos .....	19
3.6. Procedimiento .....	20
3.7. Rigor científico .....	20
3.8. Método de análisis de información .....	20
3.9. Aspectos éticos .....	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	22
4.1. Descripción de Resultados .....	22
V. CONCLUSIONES .....	58
VI. RECOMENDACIONES .....	60

REFERENCIAS.....	61
ANEXOS .....	66

## Índice de tablas

Tabla 1. Matriz de Categorización .....	18
Tabla 2. Análisis de los antecedentes legislativos a nivel de Derecho Comparado que pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú. ....	22
Tabla 3. Análisis para Identificar los mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú. ....	30
Tabla 4. Especialistas Entrevistados .....	38
Tabla 5. Entrevistas a especialistas en relación con la Industria de Apuestas Deportivas en el Perú. ....	39

## Resumen

El presente trabajo de investigación es netamente de tipo básica, diseño de teoría fundamenta, con enfoque cualitativo – explicativo, presentando como objetivo general analizar la seguridad jurídica. En la actividad de las apuestas deportivas en el Perú, año 2022.

Para los objetivos específicos, se empleo el Derecho comparado como antecedentes para la seguridad jurídica en las apuestas deportivas en el Perú, identificar los mecanismos jurídicos que se debe emplear para poder regular en el Perú, finalmente la consecuencia que pueden afectar en nuestro país por la falta de seguridad jurídica en estos tipos de industrias

Para poder contrastar los objetivos antes suscritos, se utilizó la técnica de análisis documental y la entrevista , obteniendo dicho resultados que en nuestro país falta impulsar generar seguridad jurídica en los consumidores de las apuestas deportivas digitales, mediante regulación escrupulosa, así mismo, contrastando que nuestra normativa falta reorganizar en su totalidad con finalidad de generar la lucha contra el informalismo, y consecuentemente la lucho contra prevenir efectos a posterior con tanto excesos de consumo de dicha industria en nuestro territorio nacional.

Llegando a concluir en la presente investigación que nuestro territorio falta impulsar seguridad jurídica respecto a las apuestas deportivas, para poder trabajar en los aspectos administrativos, y salud en los consumidores referenciado que su gran mayoría son jovenes que acceden a estos tipos de entretenimientos que desde nuestro país se puede conectar a nivel mundial.

**Palabras Clave:** Seguridad jurídica, apuestas deportivas, apuestas digitales, apostador, casas de apuestas.

## **Abstract**

The present research work is clearly of a basic type, design of fundamental theory, with a qualitative - explanatory approach, presenting as a general objective to analyze legal security. In the activity of sports betting in Peru, year 2022.

For the specific objectives, Comparative Law was used as a background for legal certainty in sports betting in Peru, identifying the legal mechanisms that must be used to be able to regulate in Peru, finally the consequence that can affect our country due to the lack of legal certainty in these types of industries.

In order to contrast the aforementioned objectives, the documentary analysis technique and the interview were used, obtaining said results that in our country it is necessary to promote the generation of legal security in the consumers of digital sports betting, through scrupulous regulation, likewise, confirming that our regulations need to be reorganized in their entirety in order to generate the fight against informality, and consequently I fight it against preventing a posteriori effects with so much excess consumption of said industry in our national territory. Concluding in the present investigation that our territory needs to promote legal security regarding sports betting, to be able to work on administrative aspects, and health in consumers, referenced that the vast majority are young people who access these types of entertainment that from our country can connect globally

**Keywords:** Legal security, sports betting, digital betting, bettor, bookmakers

## I. INTRODUCCIÓN

Las apuestas deportivas son uno de los juegos de azar más comunes en la actualidad, juegos que son utilizados por muchas personas en cualquier parte del mundo. En el transcurrir de los años, las apuestas deportivas, han ido adaptándose al avance de la sociedad, acoplándose a la era de la digitalización y al uso de las nuevas tecnologías para poder llegar a más usuarios, dotando de eficiencia y eficacia a las micro transacciones que se realizan, la internet ha significado una ventaja para dicha industria de las apuestas deportivas digitales, como es de menester manifestar que todo juego de azar tiene consecuencias negativas con el tanto consumo, en relación a ello es de suma preocupación que los máximo consumidores son los jóvenes en todas partes del mundo.

No obstante, sus orígenes son remotos, especialmente se tiene referencia en la historia del hombre que, estos juegos datan aproximadamente desde los años 3.000 a.c - 2.300 a.c, referenciando como ciudad de origen entre una de las principales es la antigua Grecia, lugar donde los griegos fueron los primeros e impulsores en inculcar a apostar, vivenciando como evento cumbre, los juegos olímpicos, ello originó dicha costumbre de apostar por el posible ganador, en es sentido, podemos afirmar con toda seguridad que las apuestas deportivas tienen ese inicio histórico de muchos años, que hasta la actualidad no desapareció, todo lo contrario se fue modificando en la nueva era de la digitalización que actualmente vivimos y que todos tenemos acceso.(Economipedia, 2021)

Tiempo después, el imperio Romano, adoptó como suya dicha costumbre en mención, haciéndose así una tradición social neta, ellos fueron quienes transformaron las apuestas en un negocio con gran repercusión, masificando su práctica a diferentes disciplinas deportivas, lo más resaltante de la antigua Roma es que empezaron apostar dinero en los eventos como las peleas de gladiadores y de animales, estableciéndose como una forma de negocio, anudando a esto, es de mucha relevancia mencionar que el imperio Romano contribuyó de manera inmensa en el ámbito de las apuestas deportivas porque empezó a surgir esas transacciones económicas que para esa época era formas nuevas para el entretenimiento (Economipedia, 2021).

Posteriormente, según el trabajo de Martínez (2016), en el año 1780, en Inglaterra llegan a explorar mercado apto para establecer los locales de casas de apuestas deportivas, en donde los residentes empezaron a apostar por el juego de las carreras de caballos llegando alcanzar una enorme popularidad en poco tiempo y la gran acogida a estos tipos de entretenimientos de la época. Así pues, la primera casa de apuestas como tal fue en 1994 en la Ciudad de Nevada, Estados Unidos, contando exclusivamente para las apuestas deportivas que se ofrecían por la prensa de aquellos años, la expansión del mercado de apuestas empieza en Europa y Norteamérica, y posteriormente unificando muchos países para dicha industria que fue creciendo rápidamente entre los ciudadanos.

En tal sentido, la inmensa evolución de las apuestas deportivas empezó a tomar reflote en los años 90, con la llegada del majestuoso internet, la cual empezó a facilitar a toda la organización de dicho sector, empezando a tener como plan piloto los juegos de casinos online, verbigracia, los juegos de póker. Esta expansión, significó que en el año 1994, se cree el primer software, asimismo, Martínez (2016) citando a Wood (2007), menciona que, la expansión de los juegos apuestas en línea se desarrolló en tres etapas; el primero fue la creación de una denominada zona libre de comercio, la cual se le denominaba los bookmakers o corredores de apuestas que tiene como base la antigua Grecia en las apuestas de la conocidas carreras de caballos; la Segunda fue la creación del software denominada Microgaming, y en final software CriptoLogit en el años 1995, qué consisten las transacciones online de dinero de una manera segura.

En ese mismo contexto, la, internacional Betting Intefgrity Associaton (2022), Advierte en su reporte estadístico semestral la sospecha de 65 alertas en el caso de las casas de apuestas , provenientes de Kazajistán donde la exorbitante crecida en las apuestas deportivas digital a crecido de forma ligera, en relación a líneas arriba estamos frente a un alto consumo desproporcionado, sin tener una regulación internacional en estos tipos de juegos digitales , en ese sentido la asociación de dicha industria empezó a investigar el motivo de dicho crecimiento exorbitante generando la sospecha de fines ilícitos con favor a beneficiar en el ámbito de las disciplinas deportivas utilizadas a través de la redes de internet, es de todo indicar que todo los países están frente a un posible problemas tributarios cibernéticos.

Al respecto, la *Online Sport Betting market and new technologies: fertile ground and crime* (2021), analiza profundamente que las apuestas deportivas son el mercado libre para los fraudes y actos ilícitos por todos aquellos que consumen, o se dediquen a esta dicha actividad, por el motivo que es a nivel internacional, muchas personas invirtiendo, o buscando la manera poder ganarle a dicho juego que es sistematizado a través del internet, estas ante un posible problema a niveles internacionales, es donde surgen los delitos comerciales derivadas del entretenimiento, que es muy acogido por hombres y mujeres en la actualidad, al mismo contexto, la *Sport betting taxes to be paid on Gros Gaming Revenue* (2021), nos hace de conocimiento que el País Brasileño se fijaron como asunto gubernamental empezar a regular las casas de apuestas deportivas, es así fijando impuestos severos para la recaudación con el fin primordial de generar la formalidad y la seguridad al apostador.

En ese mismo contexto, Martínez (2016) citando a Wood (2007), estima que, a nivel internacional, los jugadores online de las apuestas deportivas en el año 2007, tuvieron una cantidad que oscilan entre 14 y 23 millones, teniendo máxima aceptación por este tipo de apuestas en los ciudadanos de Asia - Pacífico con el 49%, estadounidenses con una cifra de 28%, y el 23% restantes en la Unión Europea de la población mundial, en efecto, se puede evidenciar que dicha industria fue creciendo de lo más rápido a nivel internacional, en las cuales no se tiene la seguridad de cuales son los fondos de cada inversionista que dedica estos tipos de industrias, tampoco brindando la total garantía a los apostadores, fijando si existe esa regulación definida para estos tipos de entretenimiento.

En nuestro país, las apuestas deportivas digitales, empezaron a tener más popularidad en el año 2019, con la realización de los Juegos Panamericanos, en donde hombres y mujeres, empezaron acudir para apostar y generar ganancias, empero, en nuestro país se tenía la idea de que las apuestas, solo hacían referencias a los casinos, tragamonedas u otros, negando lo actual, donde las apuestas se ligan a otros deportes y a otras situaciones, al respecto, la Asociación Peruana de Apuestas deportivas en nuestro territorio empezó a tomar énfasis con el respecto de brindar un mercado de apuestas deportivas seguro y de iguales condiciones al ofrecer este tipo de entretenimientos entre sus

asociados en nuestros territorios tienen, apuesta total, te apuesto, betson, dorodo bet ,entre otros (Apadela,2019)

El Diario Gestión (2021), referencia que el 90% de las apuestas deportivas en nuestro territorio tiene como eje principal la disciplina del fútbol, dado que es el deporte con más afluencia. En esa misma línea, Zavala (2022) menciona que, este tipo de negocios forman parte de las denominadas Micro y Pequeñas empresas (MYPE), donde pueden recibir financiamientos de entidades bancarias y no cambiarias, las cuales son un apoyo para el microempresario. En efecto, en los últimos años, éste tipo de negocio ha venido calando en el sistema comercial del Perú, tal y conforme se ha sostenido líneas precedentes; sin embargo, la referida actividad, también podría generar eventos sociales negativos, en la medida que no se identifique claramente dentro de nuestro ordenamiento jurídico, regulación idónea, que de soporte a este tipo de negocio; al respecto, puede que se presenten hechos que terminen generando indefensión al ciudadano de a pie, quien sin mayor conocimiento, pueda verse sorprendido y hasta sometido a prácticas ilegales; asimismo, también podría tener transcendencia negativa a nivel gubernamental, en la medida que podría incrementarse los índices de ludopatía, al no existir políticas de salud mental preventivas, así como también, podría darse camino al incremento de los índices de criminalidad y de evasión tributaria vinculados a estos negocios, etc; en definitiva, puede que se presenten mayores consecuencias; es por ello que, se impulsa la presente investigación, para que, con el estudio de las categorías identificadas, se genere a futuro un aporte académico, que brinde mayores luces sobre el tratamiento jurídico a seguir, de evidenciarse hechos que vayan a ser atentatorios al bien común; en tal sentido, parto por formular, las preguntas siguientes: Problema General ¿Existe seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022? Y como problemas específicos ¿Qué antecedentes Legislativos a nivel de Derecho Comparado pueden tomarse para la seguridad Jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú, años 2022?, ¿Existen mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022? y ¿Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022?

Justificando la presente investigación nivel teórico, nos permitirá analizar si realmente existe seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas en las cuales se basa nuestra investigación, nivel metodológico, en la presente investigación a emplear las técnicas e instrumentos cualitativos mediante el análisis documental y la recolección de datos , nivel practico, proponer una seguridad jurídica en las apuestas deportivas digitales, en razón que no tiene un mayor estudio en el ámbito jurídico, relevancia, que actualmente las apuestas deportivas digitales es uno de lo juegos de azar más utilizados a nivel global y nuestro país no tiene ese estudio escrupuloso para poder regular a todos aquellas casa de apuestas informales , así , generando una perdida para las arcas de nuestro Gobierno.

Para finalizar este apartado del trabajo, se tiene como objetivo general Analizar la seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas en el Perú, año 2022, como objetivos específicos: O<sub>1</sub> analizar que antecedentes legislativos a nivel de derecho comparado pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas Digitales en el Perú, año 2022 O<sub>2</sub> Identificar los mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022 y O<sub>3</sub> Conocer las consecuencias que genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022

## II. MARCO TEÓRICO

En esta sección, acaparamos la información recopilada durante nuestra investigación. Cabe señalar que la presente investigación forma una base importante del problema de investigación, por lo que, para una mejor comprensión, partiremos de trabajos previos a nivel internacional, hasta acercarnos a nuestro medio nacional y local.

En el ámbito internacional, Zapata, R. (2021) en la tesis *El juego online, sus consecuencias; la necesidad de nuevas políticas públicas*. (Tesis de maestría). Universidad Politécnica de Valencia, analizó de manera detallada y comparada las consecuencias sociológicas, familiares y psicológicas de los juegos online practicados por jóvenes, mediante el método documental y bibliográfico, aplicó una encuesta a 60 personas entre los 18 y 35 años, con recolección de datos, concluyendo que adicción a las apuestas de juegos online tiene con consecuencias negativas en sus consumidores a temprana edad.

Cabe precisar, lo sistematizado y analizado por Zapata, R. (2021), tiene una relación muy precisa con la presente investigación, por el contexto, sobre las consecuencias negativas que conlleva la tanta adicción a los juegos online actualmente, y que cada día va en aumento, y no existe una regulación.

Es así como, Alcalá, J. (2020), en su tesis *Fraudes deportivos* (Tesis de pregrado). Universidad de Jaén - España, Estudio de manera importante las diversas modalidades de corrupción en los fraudes deportivos, resaltando la corrupción activa que comprende los directivos, administradores, empleados de la entidad deportiva, la corrupción pasiva que comprenden a la comunidad social como consumidor, empleando el método deductivo, con recolección de datos, concluyendo en este apartado que es muy importante la elaboración y creación de un ley especial en el derecho penal para los fraudes deportivos, con sus diversidades como son en la actualidad utilizando la tecnología.

Es muy importante resaltar lo estudiado por Alcalá, J. (2020), por el motivo que tiene una buena relación con nuestra presente investigación con la razón que las apuestas deportivas digitales, se exhiben a diversos fines ilícitos también lo

acapara desde las entidades deportivas, económica, con todo este hecho podemos coadyuvar para presentar normativas ante estas situaciones.

Así pues, Ospino, S. y Polanco, A. (2019), en sus tesis factores que impulsan a los jóvenes caleños para participar en apuestas deportivas (Tesis de pregrado). Universidad autónoma de occidente - Colombia. Analizaron de manera muy importante cuales esas conductas en los jóvenes para asistir a la compra de las apuestas deportivas, en grupo etario que comprende de 18 a 24 años, basándose en el método cuantitativo, en la recopilación de las comprar en las casas deportivas de los barrios y comunas en forma descriptiva, con la técnica de la entrevista. obteniendo en los resultados que los apostadores de 18 a 24 años entre hombres y mujeres son solteros, se encuentra con un antecedente laboral activo en la modalidad de empleados, encontrándose la participación de alumnos pregrados que les gusta hacer y participar en los deportes especialmente en el fútbol.

Es por esta razón, lo analizado por Ospino, S. y Polanco, A. (2019), tiene una relevancia y de mucha utilidad para la presente investigación, por el motivo que nos proporciona un sondeo de del grupo etario de los consumidores activos a las apuestas deportivas, las cuales pudimos identificamos esa afición por las apuestas, las cuales hace la regulación de los sistemas jurídicos para poder identificar la obtención de los medios económicos.

Al mismo tiempo, Gonzáles, C. (2021), en su tesis evolución de las casas de apuestas de apuestas y casinos online en España 2020-2021. (Tesis de pregrado). Universidad Politécnica de Cartagena, analizó a una manera muy detallada sobre la evolución de la industria de las casas de apuesta y casinos online, aplicando el método analítico, mediante recolección de datos y encuesta a mayores de 18 años, Obteniendo como resultado del análisis que las apuesta fueron incrementando en el pasar de los años , llegando así al 2019 a tener 790,8 millones apostando virtualmente en diferentes plataformas y disciplinas ,haciendo un énfasis que la mayor cantidad de consumidores son hombres con 83% de base de la encuesta realizado por el autor, con el tanto consumo produce una adicción total en el individuo.

Es por este motivo, lo analizado por Gonzáles, C. (2021), contiene mucha utilidad para la presente investigación, por las razones que podemos tener un panorama de cómo la evolución de la industria trajo consigo muchas consecuencias negativas en nuestros jóvenes, en las cuales en nuestro país está acaparando la adicción en los jóvenes que se debe pedir de manera útil una regulación, y promover muchas actividades donde la juventud de ahora pueda expresar todo su talento, poder utilizar ese tiempo de descanso en cosas productivas.

En efecto, Bernal, S. (2020), en su tesis Las apuestas deportivas como alternativa de Inversión. (Tesis de pregrado), Universidad Politécnica de Valencia. El presente investigador abordó de una manera diferente las apuestas deportivas, equiparando en el mercado de inversión, mediante herramientas para poder calcular si está industria es accesible a ser rentable al inversor de manera positiva, empleando el método analítico, mediante el análisis del entorno ,los mercados financieros, fijación de cuotas y para finalizar el cálculo de rentabilidad, obteniendo como resultado que las apuestas deportivas como alternativa de inversión , es muy perjudicial para el inversor , por el motivo que no existe una ley que regule este tipo de juegos , evitando así se genere conductas peligrosas a los agentes principal el apostador e inversionista , con esta medida poder inculcar e incentivar a la población que acuden a esta industria a jugar de manera responsable y racional sin tener consecuencias no deseadas.

Es necesario resaltar, la utilidad desarrollada por Bernal, S. (2020), como mercado de inversiones de la casa de apuestas no posee consecuencias positivas al inversor en este tipo de industrias, motivo que existe muchas formas de adulterar el juego con acciones negativas por parte del apostador, teniendo como herramientas favorables para dichos actos el internet, es así no existe una regulación muy rigurosa para poder fomentar el desarrollo de este tipo de juegos

De tal modo en nuestro territorio nacional, Uchasara, R. (2020), en su tesis Los deportes electrónicos y la seguridad jurídica en Villa el Salvador en el periodo 2020. (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma del Perú. Estudió de manera sistematizada si se puede encontrar la relación entre los deportes electrónicos con la seguridad jurídica, empleando el método deductivo, mediante encuestas,

obteniendo como resultado que los deportes electrónicos en nuestro país no cuentan con un ente totalmente organizado para brindar esa seguridad a los apostadores que acuden a estos tipos de deportes electrónicos.

Resulta útil tomar en cuenta lo desarrollado por Uchasara, R. (2020), porque contrasta la inseguridad jurídica e informalidad que existe en el Perú con relación a las apuestas deportivas, situación que genera que exista una enorme posibilidad de violentar derechos y perjudicar a los apostadores.

Por otro lado, Carrasco, J. (2021), en su trabajo Impacto de la Rentabilidad en la recaudación tributaria de los juegos de casinos y tragamonedas en el Perú, Periodo 2005-2018. (Tesis de Pregrado). Universidad Señor de Sipán, analizó de manera determinada el impacto de la rentabilidad que genera la recaudación de las apuestas deportivas en los casinos y tragamonedas en el Perú, utilizando el método cuantitativo, como técnica utilizó el análisis documental, encontrando que en nuestro país, se incrementó mucho la informalidad en las apuestas deportivas de casino y tragamonedas, y que por esta situación no son muy rentables, perjudicando de manera enorme las recaudaciones en el tesoro público y mucho más preocupante en las recaudaciones municipales.

En efecto, es muy importante tener presente lo analizado por Carrasco, J. (2021), porque muestra el incremento de la recaudación informal, motivo que perjudica la recaudación tributaria, afectando que esas ganancias sean utilizadas para satisfacer las necesidades de la población peruana. El ambiente de informalidad y falta de políticas públicas sobre el fenómeno en estudio genera que se afecte dicha recaudación por no existir normativas que regulen a las apuestas deportivas digitales.

En tal sentido, Sánchez, S. (2021) en su tesis Regulación de la Ludopatía y el plan de prevención en las salas de juego de Lima. (Tesis de Pregrado). Universidad San Ignacio de Loyola, estudió de manera determinada si existe relación entre la ludopatía y el plan de prevención en las salas de juegos, como base legal la Ley N° 29907 ,llevando a cabo con el método deductivo, enfocados en describir las distintas leyes que regulación en está prevención, dada que la ludopatía es una de las consecuencias negativas y m severas que se consigue

con la adicción a las salas de juegos en toda sus manifestaciones, y las casa de apuestas no son ajena a ellas , dada que está acaparando el consumo continuo en los jóvenes en esta industria que se conecta a nivel mundial, Obteniendo como resultado que muchas empresas de salas de juegos en Lima no están cumpliendo con el plan de prevención de Ludopatía, que deben presentarlos cada dos años, a todo eso añadimos que no están capacitando al personal para poder enfocarlos sobre la prevención de la misma, la comisión Nacional de Prevención y Rehabilitación de personas adictas a los juegos de azar no está cumpliendo con ese rol de fiscalizar las cuales conlleva a las empresas de esto tipos de industrias no estar cumpliendo con la ley, la cual puede generar mucho más consumidores de estos tipos de juegos .

Debido a esto, nos resulta muy útil lo estudiado por Sánchez, S. (2021), dada que vincula con la presente investigación la manera de la regulación de la ludopatía, la cual es una de las consecuencias muy severas que conlleva la adicción a estos tipos de industrias , llámese salas de juegos y/o apuestas deportivas, con la razón que el transcurrir del tiempo está teniendo mucha aceptación en los jóvenes, que al consumir con excesos genera lo antes mencionado, se exhorta a los entes competentes a regular de manera efectiva así poder prevenir estos casos en los consumidores de grupos etarios de jóvenes.

En efecto, Gutiérrez, F. (2018), en su Tesis de maestría Hacia una Regulación normativa de los juegos de azar por internet en el Perú. (Tesis de Maestría). Quien analizado de forma profunda sobre la regulación normativa que engloba a todo los juegos de azar por internet en el Perú, en las cuales impulsa la pronta intervención de los entes reguladores que tiene el Estado peruano, a través de una política regulatoria, por lo motivos que cada día estos tipos de juegos en el Perú están obteniendo un mercado de consumidores muy grande, las cuales las consecuencias a lo largo de la presente investigación lo mencionamos como es la ludopatía , como también la evasión a los impuestos a las arcas de tesoro público como ente regulador en nuestra legislación la Sunat

Es necesario resaltar, lo analizado por Gutiérrez, F. (2018), tiene una relación muy estrecha con la presente investigación, por las razones que en la actualidad

en nuestro marco normativo, no existe una Ley que los regule, ni tampoco un ente regulador estrictamente para este tipo de industria, causando así muchos vacíos legales y económicos, las cuales con una regulación estricta se puede recaudar montos económicos, para así poderlos utilizar en la satisfacción social, tomando en cuenta que las industrias de apuestas, cada día están creciendo.

Al respecto, Marcos, M. (2020), en su artículo Online gambling: At treatment for sport betting addiction; analizó detalladamente que programas se puede utilizar frente al accionar psicológico del interviniente frente a estos tipos de juegos, para poder así llegar a un protocolo de tratamientos a los jóvenes consumidores, mediante la terapia cognitivo conductual, haciendo así un cambio rotundo en las rutinas de vida de los principales afectados por tanto consumo de los juegos de azar en especial de las apuestas deportivas digitales, en tal sentido, estamos frente a las consecuencias negativas muy severas, las cuales debe ser trabajo importante prevenir ello desde las esferas de nuestro gobernantes, la salud mental es uno de los problemas más reconocidos en estos tipos de entretenimiento.

A nivel local, no se logró conseguir antecedentes que aporte a la presente investigación, en tal sentido es de menester indicar que estamos frente una problemática actual en las cuales pocos enfatizan por la seguridad jurídica en las apuestas deportivas que cada día está creciendo a nivel social y económico.

Al respecto, habiendo delimitado los antecedentes de esta investigación, debemos pasar a abordar lo referido a las bases conceptuales y las teorías que van a servir de base para nuestra futura argumentación.

Nuestra primera base conceptual constituida por la seguridad jurídica, concepto que también forma parte de las categorías de la investigación. La seguridad jurídica,

En referencia a la subcategoría de políticas legislativas, es de suma importancia mencionar el artículo planteado por Hernández (2018); el autor nos menciona que el sistema legislativo peruano hace años viene luchando contra las disfuncionalidades en los diferentes tipos de regulación, las cuales ponen en un

estado de vulnerabilidad y peligro a la estabilidad económica, social y política, que conllevan a cometer los hechos de criminalidad por parte de algunos ciudadanos de nuestro territorio, por no manifestar nuestros entes rectores ese rol de Estado verificador, impulsando la formalidad en todo los aspectos, en la actualidad no existe esa disponibilidad de nuestros representantes políticos por modificar nuestro régimen político.

De manera más concreta, lo dicho se contrasta con esta propuesta de investigación, toda vez, que se busca es impulsar esas políticas legislativas a favor de las apuestas deportivas digitales, fenómeno que en nuestro territorio cada día está tomando más protagonismo en la sociedad peruana, mucho más cuando es una de las industrias de la que no se tiene un registro de su rentabilidad o de cuantas ganancias reales supone.

Ahora bien, es necesario abordar la subcategoría de políticas públicas, esta puede entenderse como el ámbito de privilegio para la aplicación de un pacto, celebrado entre nuestro estado y la sociedad, las políticas públicas son aquellas que dan sentido y función al estado no todas las cosas son un asunto público y no todas las masas se vuelven políticas las políticas públicas son decisiones de estado plasmadas en la solución problema en la sociedad. aportará políticas públicas razonables y eficaces para solucionar los problemas sociales así, un país con gobierno es capaz de afrontar con seguridad cualquier adversidad que se le puede presentar poniendo en desequilibrio su funcionabilidad.

En tal sentido, tratando de las políticas publicas, a tenor de las ideas de Fonseca (2021), son aquellas en las que se hace mención muy importante que las actividad de los juegos de apuestas en el Perú , no tiene una regulación integral en favor de luchar con la informalidad y una política tributaria por lo tanto, en nuestro país no existe es política por velar contra lo ilícito con respecto a las industrias digitales, dada que estos tipos de juegos están siendo programas desde un sistema digital , si poder tener la exactitud que no se genere la digitación en favor de este tipos de empresarios. (p. 156)

Lo concerniente a la categoría de las apuestas deportivas digitales, es necesario resaltar en palabras de Perez (2010), las apuestas deportivas digitales han sido

de gran atención para el ámbito privado y público; la popularidad de este fenómeno de escala internacional ha hecho que diversos países la regulen en aras a obtener mayor provecho de las ganancias que generan. Por su parte Humphreys y Perez (2012, p. 596), argumentan que “la expansión de las oportunidades de apuestas puede aumentar el valor potencial del mercado, pero sin el marco regulatorio adecuado”.

Una de las casas de apuestas deportivas en el Perú, como es el caso de Dorado Bet (2021), definen a este fenómeno como una modalidad de juego, en la que se efectúa un pronóstico sobre el resultado de un determinado evento deportivo, con el ánimo de obtener una ganancia por la acción realizada, siempre y cuando la premonición del apostador se cumpla en la realidad.

Respecto a las teorías, debemos empezar primero señalando la teoría esencial del ordenamiento jurídico peruano, teoría que en la presente investigación es de mucho aporte; Rubio y Arce (2019) nos señalan que, “en el ordenamiento jurídico, la norma jurídica es un mandato, de incumplirse se requiere la presencia de las autoridades, la Policía Nacional y del poder judicial [...], entonces el incremento de este mandato trae consigo delitos con penas sancionadas.” (p. 55).

A partir de esto, podemos acogernos a lo mencionado por el Maestro Rafael Martínez en su teoría de la expectativa, que menciona que existen cinco fases para los derechos adquiridos por un título jurídico en el apartado de una sociedad únicamente formalizada. Respecto a la presente investigación podemos inferir que el derecho condicional, se trata del cumplimiento de una condición contractual, estamos frente, a lo que consumimos o adquirimos.

Se debe tener una base de condición jurídica segura enmarcada en nuestro país, netamente fiscalizando por los entes encargados, apuntando a ello, podemos inferir si en nuestro país, se está utilizando ese derecho condicional excepcionalmente en el rubro de las apuestas deportivas digitales, motivó que es un juego a nivel global conectado a software controlados, en todas partes del mundo. Lo resaltante es que la seguridad jurídica que se le brinda al apostante, que la presente lo podemos definir como usuario de este tipo de industria, las

que, según el objetivo principal de este trabajo, será demostrar que actualmente no hay esa seguridad, que es de necesidad que nuestros representantes legislativos de manera mesurada puedan pactarse a presentar leyes, en el ámbito digital deportivo. (p. 628)

Del mismo modo, se tendrá presente la teoría del análisis económico del derecho, esta teoría de origen norteamericano se asentó en su tiempo en el movimiento intelectual del Law and Economics, movimiento que tomó, en un primer momento, los pensamientos de Adam Smith y Jeremy Bentham. El último, considerado como uno de los pioneros en promover la ciencia de la legislación o mejor conocido como el arte de hacer buenas leyes (Marciani, et al, 2020).

Agregan Marciani, et al (2020), que la puesta en práctica del análisis económico del derecho data de 1930 y 1940, donde se usó de manera más enérgica el enfoque económico para el análisis de instituciones jurídicas y otros imperativos legales. También, uno de los antecedentes más importantes se puede observar en las obras de Henry Simons y de manera más mesurada en la producción de Aaron Director, profesor de la Universidad de Chicago, quien desde 1946 impulsó los debates académicos de esta teoría.

Las enseñanzas de Director, se caracterizaron por considerar la eficiencia como piedra angular para analizar las buenas leyes y pronunciamientos judiciales, aplicando el método de Pareto; Marciani, et al (2020) citando a Bullard (2019), nos manifiestan que este teorema se traduce en la siguiente frase “una situación es más eficiente que la anterior cuando una persona mejora sin empeorar la situación de otra” (p. 36)

El análisis económico del derecho tuvo consolidación como teoría en la década de 1960, siendo que, en Estados Unidos se formalizó en diferentes cursos de investigación de distintas universidades del citado país. Intelectuales como Coase, Calabresi y Melamed, sumaron esfuerzos para cimentar sus bases y cimentar sus ventajas.

En el Perú, difiriendo con la mayoría, el primer exponente del AED es Hernando de Soto y Enrique Ghersi, quienes en su libro el Otro Sendero, del año 1987,

hablaron por primera vez de las ventajas del análisis económico en el derecho. El objeto de estudio fue la informalidad, las consecuencias de la excesiva regulación, el derecho de propiedad y el impacto de las titulaciones. Luego de este hito, podemos reconocer a Alfredo Bullard como uno de los abogados que más insistió con los beneficios de esta teoría en los espacios académicos de nuestro país (Marciani, et al, 2020).

El maestro Bullard (2018), señala que esta teoría y la eficiencia van de la mano, porque el AED busca soluciones eficientes para el derecho, para tal fin, el análisis costo y beneficio debe aplicarse a cada situación en particular, para evitar ir en contra del tráfico económico.

Por ello, en líneas de Bullard (2018, p. 15) el análisis económico del derecho “es una metodología que aplica el razonamiento económico”, que coadyuva a entender racionalmente los fenómenos que inciden a nivel de la economía y de la ciencia jurídica, en resumidas cuentas, esta teoría nos dota de mecanismos, métodos o herramientas para saber qué hacer o qué no hacer, qué regular y que no regular.

Para el presente trabajo es de vital importancia el análisis económico del derecho, porque la seguridad jurídica debe ir de la mano con el adecuado enfoque económico para la construcción de bases teóricas, que ligen el primer concepto con una adecuada protección de los intereses de quienes intervienen en las apuestas deportivas digitales. También es necesario incidir en uso de factores macroeconómicos como microeconómicos como muestra de una metodología legislativa, es decir, saber como se hacen buenas leyes.

### **III.METODOLOGÍA**

#### **3.1.Tipo y diseño de investigación**

El tipo de investigación que se usó para la presente es de tipo básica, ya que se estudiará la seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas; este fenómeno que no ha sido investigado de la manera deseada, por lo que nuestro objetivo será la construcción de bases teóricas para la seguridad jurídica en esta industria. En palabras de Laura (2016), la ciencia básica tiene como objetivo desarrollar conocimientos; en el campo filosófico se ha reconocido a la investigación básica como superior a la aplicada. De la misma manera, Castañeda, et al (2021), nos señalan que esta investigación se “enfoca en nuevos conocimientos” (p. 50).

Es decir, la relevancia de usar la investigación básica radica en la curiosidad para poder obtener conocimientos de un tema del cual se tiene dudas o del cual aún no se ha investigado. Adicionalmente Rojas (2015), señala que es vital establecer la tipología de la investigación para obtener fructíferos resultados

##### **3.1.1. Diseño**

En relación con el diseño de la investigación, se utilizó el diseño de la teoría fundamentada, por contener una estrecha relación de conocimiento científico y la experiencia para impulsar nuevas propuestas de regulación a estos tipos de industrias que se encuentran posicionados en nuestro territorio nacional, con la utilización de medios tecnológicos a nivel mundial. El maestro Martínez (2013), en referencia a este tópico, hace de conocimiento que todo diseño en el campo de la investigación debe contener lo necesario para poder llegar a alcanzar el objetivo propuesto por el investigador.

Como se ha mencionado, el diseño de este trabajo corresponde a la teoría fundamentada, porque se abordará un tema del cual aún no existen teorías o ámbitos formales para dotar de seguridad jurídica a todos los que intervienen en él. A saber, de Laura (2016, p. 145), “la teoría fundamentada

está ganando terreno cada vez más entre los científicos sociales, dado que esta metodología genera teoría a partir de los propios informantes”.

Por su parte, Hernández & Mendoza (2018), manifiestan que este diseño es adecuado cuando no existen teorías sobre el tema o no responden al contexto social, académico para el cual fueron diseñadas.

### **3.1.2. Enfoque**

El enfoque de la presente investigación es cualitativo, basándonos primordialmente en la interpretación y análisis del problema de investigación, sin el uso de la estadística numérica para la consecución de nuestros objetivos planteados para poder contrastar en nuestro producto de investigación. Al respecto Sambrano (2020), indica que el enfoque se basa en el descubrimiento del investigador y de la naturaleza del estudio encontrándose en el objeto de análisis, Castañeda, et al (2021), señala que lo cualitativo, contrasta situaciones, hechos, eventos o fenómenos jurídicos en particular a partir de la observación o recolección de evidencias.

### **3.1.3. Alcance**

La investigación tendrá un alcance explicativo. Los estudios explicativos, en palabras de Laura (2016), parten de problemas bien identificados en los cuales es necesario el conocimiento de relaciones causa-efecto (p. 313). En la presente propuesta de investigación, urge construir argumentos que cimienten las bases teóricas que se desarrollaran, partiendo de la fundamentación de criterios o acciones que doten de seguridad jurídica a las apuestas deportivas digitales en nuestro país.

## **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización**

Las categorías y subcategorías que enmarca este proyecto de investigación serán:

**Categoría 1:** Seguridad Jurídica

### **Subcategorías**

- Políticas legislativas.
- Políticas Públicas.

**Categoría 2:** Apuesta deportivas digitales

### **Subcategorías**

- Titular de la casa de apuesta
- Usuario
- Jugador / Apostador

Tabla 1. Matriz de Categorización

<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
<b>Seguridad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas Legislativas</li> <li>- Políticas Públicas</li> </ul>
<b>Apuestas deportivas digitales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titular de la casa de apuestas deportivas</li> <li>- Apostador</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

### **3.3. Escenario de estudio**

En nuestra presente investigación se utilizará como escenario de estudio a la seguridad jurídica y a las apuestas deportivas en el Perú, además se tendrá el aporte de profesionales especializados en Gestión Pública y Derecho Penal enmarcados en nuestra judicatura nacional.

### **3.4. Participantes**

Los participantes serán cuatro abogados especializados en Gestión Pública y Derecho Penal. De manera concreta, serán dos abogados especializados en Gestión Pública y dos en Derecho Penal, quienes para validar su especialidad deberán contar con una maestría en el ámbito temático seleccionado.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.5.1. Técnicas**

Las técnicas de investigación son un conjunto organizado de reglas que rigen las actividades realizadas por el investigador, y las técnicas son

herramientas procedimentales y es necesario tener un conocimiento previo de su uso, para que sean herramientas útiles para el investigador.

Es de menester señalar que para que nuestra presente investigación, se utilizará la técnica del análisis documental y la entrevista a especialistas del tema presentado. En tal sentido, Arias (2020) nos precisa que las técnicas facilitan al investigador a obtener información y poder encontrar la respuesta a los planteamientos propuesto para alcanzar los objetivos a estudiar.

### **3.5.2. Instrumentos de recolección de datos**

- **Guía de análisis documental.**

En palabras de Laura (2016), menciona que el análisis documental contribuirá al investigador a complementar, comparar y verificar la información que va obtener, es decir, el analisis documental es un gran recurso util para recopilar información del fenomeno a investigar. (p. 21)

Se aplicará el presente instrumento, primordialmente, porque analizaremos la falta de un ordenamiento jurídico sobre la seguridad jurídica en las apuestas deportivas digitales.

- **Guía de entrevista.**

En tal sentido, Arias (2020) señala que la entrevista:

Es el dialogo de dos o mas personas, en donde el entrevistador formulará preguntas referentes a la investigación trazada, y el entrevistado la responderá con mucho conocimiento basado en su especialidad, es un de las técnicas mas utilizadas en el ámbito de la investigación científica, por su selección escrupulosa. (p. 21)

La aplicación de este instrumento nos permitirá saber los criterios de profesionales ligados a la materia del Derecho de Gestión Pública y Derecho Penal.

La principal ventaja de las entrevistas radica en que son los actores sociales quienes aportan datos sobre su comportamiento, opiniones, deseos, actitudes y expectativas que, en esencia, son en su mayoría inobservables desde el exterior. Mejor que el mismo interesado nos cuente todo lo que piensa y siente, lo que ha pasado o piensa investigar por sí mismo.

### **3.6. Procedimiento**

Hernández y Mendoza (2018), recapitulan que en la investigación cualitativa es de importancia la recolección de datos y el análisis partiendo desde la óptica del investigador, por motivo que cuenta con un esquema peculiar, para poder alcanzar los objetivos trazados asociada de la teoría fundamentada.

En la investigación cualitativa, la acción primordial es que los datos son muy variados, basado en la observación, narrando por los participantes, manteniendo un propósito central explorar los datos. En la presente investigación se partirá de buscar datos ligados a la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en nuestro país.

### **3.7. Rigor científico**

Nuestra investigación, cumple con el adecuado rigor científico. En nuestro caso, damos fe al emprendimiento de que se requiere para una disertación adecuada de este fenómeno, por lo que confirmamos que se ha seguido íntegramente la metodología de investigación, respetando los criterios, etapas y sus elementos

### **3.8. Método de análisis de información**

(Castañeda, et al, 2021) citando a (Tecla y Garza, 1980) consideran al método “como un camino para lograr alcanzar los objetivos de la investigación, se entiende además como una estrategia que guía los procesos de investigación con el fin de lograr ciertos resultados” (p. 57).

Se utilizará el método teórico, porque profundizaremos en nuestro problema de investigación, inductivo, porque partiremos de los pocos en el sentido de la generalización y la medición o comparación, porque nos referiremos a la experiencia normativa del país aparte de la comparación.

### **3.9. Aspectos éticos**

En este trabajo se cumple con la pertinencia ética que debe regir toda investigación. Esto se demuestra con la información fidedigna que se ha recabado, lo cual ha sido producto del arduo estudio desarrollado. Asimismo, se ha seguido los lineamientos señalados en el Código de Ética

de Investigación de nuestra universidad. Finalmente, se ha evitado incurrir en una conducta de plagio o deshonestidad académica, por ello, se ha recurrido al citado de las fuentes utilizadas con la normativa APA.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

##### 4.1. Descripción de Resultados

Luego de aplicar nuestro de guía de analisis documental a fin llegar a determinar nuestro primer objetivo especifico consistente del informe de la presente tesis, consistente en analizar que antecedentes legislativos a nivel de Derecho Comparado pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022

**Tabla 2. Análisis de los antecedentes legislativos a nivel de Derecho Comparado que pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú.**

Documentos	Extracto de la norma	Análisis	
		Políticas legislativas	Políticas publica
<b>DECRETO DE LEY 4142 DEL 2011 COLOMBIA</b>	El presente Decreto Ley, trabajado íntegramente en el país de Colombia, tiene como objeto de regulación a los juegos de azar deportivos, esta normativa fue publicada el 11 de noviembre del 2011, con 26 artículos de mucha importancia para la seguridad jurídica en este rubro.	El Decreto de Ley 4142 del 2011, como <b>política legislativa</b> , marca un hito muy importante en la seguridad jurídica de dicho país, por ser uno de los primeros en América en englobarse a regir la tecnología en estos tipos de industrias. Cabe precisar que, es un trabajo	Como política pública, se puede señalar que, con la dación de este Decreto de Ley, se busca salvaguardar el bienestar de todos los habitantes de dicha nación, porque se regirá a luchar en favor de las consecuencias negativas que contrae el tano exceso de consumo. Es entonces, que primará el bienestar como la <b>lucha contra la ludopatía</b> , la lucha

	<p>Es así que en el Artículo I, se señala que toda esta industria, y específicamente las empresas de azar o apuestas deportivas, serán verificadas y fiscalizadas por un ente denominado COLJUEGOS. Vale destacar que es entidad se despliega de manera descentralizada para desarrollar sus funciones. En el Capítulo II, destaca el artículo 10, las funciones de COLJUEGOS, donde se fijó varios aspectos para regular estas industrias como son, aprobar, monitorear planes estratégicos y de acción contra los juegos de azar, inclusive aprobar los reglamentos de juegos de sorteo y azar. Finalmente, en Capítulo V, en</p>	<p>multisectorial para combatir todos los efectos secundarios que denota estos tipos de juegos de azar, desde el aspecto <b>económico, salud y seguridad</b> y que tiene una ardua labor para el ente encargado de velar por la fiscalización de estos tipos de entretenimiento</p>	<p>por los <b>actos ilícitos que pueden presentarse como sospechas para estos tipos de industrias</b>, que por su apogeo está demostrado que es el mas exorbitante a nivel mundial.</p>
--	---	---	---

	<p>las disposiciones finales se regula los derechos y obligaciones sujetas las empresas pertenecientes a esta industria. Por esta razón, la razón de ser de esta regulación es la lucha contra evasión de impuestos, narcotráfico poniendo así en peligro las arcas del país colombiano.</p>		
<p><b>LEY 13/2011 ESPAÑA</b></p>	<p>En la normativa revisada de España, publicada el 27 de mayo del 2011, basada estrictamente en la regulación estatal de los juegos en todas sus modalidades y esencialmente los digitales para garantizar la protección del orden público, centra su atención en reducir las externalidades de esta industria, tales</p>	<p>En relación con esta norma, debe partirse señalando que es una de las más aplicadas en Europa, toda vez, que es pionera en regular netamente a las apuestas digitales, industria que una de las más consumidas en dicho país, como política legislativa significa un gran avance para la regulación de</p>	<p>Como política pública se tiene la lucha ante cualquier irregular que menoscaben derechos, por otro lado, el cuidado de los menores de edad es significativo para evitar su adicción. Podemos tener en consecuencias que la ley 12/2011 de España no hace el hincapié esa lucha para cuidar el orden publico, evitar fraudes para no causar problemas de recaudación en sus arcas principales, y muy</p>

	<p>como evitar fraudes, conductas delictivas, mediante normativa que proteja los derechos los menores y los intereses de los participantes. La reglamentación posee VII Títulos, destacando el Título I que señala el objeto y ámbito de aplicación de esta norma, especificándose los criterios y requisitos que deben cumplir a raja tabla las empresas de apuestas deportivas.</p>	<p>estos juegos digitales y coadyuva a la lucha contra conductas fraudulentas que mellen los derechos de los consumidores de estos juegos.</p>	<p>importante con la regulación poder proteger a los menores de edad.</p>
<p><b>Boletín N° 14.838-03 CHILE</b></p>	<p>El presente marco normativo presentado el 12 de abril del 2022 ante la comisión de la Cámara diputadas y diputados y ante el senado del territorio chileno, en la cual lo que buscan</p>	<p>El Decreto analizado que fue plasmado en el País chileno tiene una relevancia legislativa de enorme, porque en las cuales principalmente se esta trabajando en la regulación previniendo</p>	<p>Respecto a la política Pública referente a la Norma antes mencionado estamos ante un aspecto de mucha trascendencia en razón que se puede evidenciar el trabajo multisectorial para poder combatir los aspectos negativos que contrae la</p>

	<p>estrictamente regular el desarrollo de plataformas de apuestas en línea que puedan ingresar a dicho país, en la cual la presente tiene exclusivamente 8 ítems muy relevantes las cuales enmarcan en la judicatura Chilena frente a las apuestas deportivas en línea.</p> <p>Para la presente regulación, en el <b>ítem 1</b>, podemos evidenciar que en dicho país los usuarios pueden apostar en todo el territorio teniendo uno o más cuentas para poder acceder a dichas plataformas de entretenimiento. Seguidamente con el <b>ítem 2</b>, que el principal acceso a los juegos en líneas serán las personas</p>	<p>aspectos negativos que puedan contraer en dicho país , En la <b>Política Legislativa</b>, podemos evidenciar la lucha contra evitar se atente contra el orden público, la seguridad nacional para poder luchar contra los alcances negativos que puedan suscitar con el exceso de consumo de esta industria en las cuales se tiene que su principal fuente de acceso es gracias al internet, es de mucho menester poder enfatizar el trabajo del senado chileno para poder regular las nuevas formas de entretenimiento en relación a las casas de apuestas .</p>	<p>adicción o exceso de mucho consumo de esta industria , en principal de los denominados consumidores de las apuestas deportivas en línea o más conocidos como apuestas digitales, en las cuales se tiene de conocimiento la variedad de formas de poder acceder y generar ganancia mediante del denominado juego de azar , es entonces la lucha contra prevenir que los menores de edad en el país hermano de Chile puedan acceder libremente sin tener un ente fiscalizador, encargado de velar por el bienestar físico y psicológico de los menores de edad, por consecuencia evitando llegar a las enfermedades de tanto consumo.</p>
--	---	--	--

	<p>adultas mayores de edad que estén en todas sus facultades y bajo responsabilidad, así principalmente previniendo que los menores de edad accedan a las apuestas deportivas en las plataformas digitales. En los <b>ítem 3 y4</b>, Las personas jurídicas que pretendan acceder a constituir empresa referente a las casa de apuestas, las autorizaciones administrativas serán exclusivamente de 5 años y mínimo de 60 días para acceder a las licencias , en apartado 4 queda muy relevante contra prevenir que atenten contra la seguridad nacional , orden publico y la honra de las personas y</p>		
--	---	--	--

	proteger especialmente a los menores de edad quedaran totalmente prohibidos a funcionar y finalmente en los apartados últimos se trabaja exclusivamente sobre el aspecto de pagar los impuesto referente al incumplimiento de todo lo establecido contra esta regulación.		
--	---	--	--

**RESULTADO OBJETIVO ESPECÍFICO 01:** Contrastando con nuestra guía de análisis, respecto al Decreto de Ley 4142 del 2011 de Colombia, podemos afirmar que con la **seguridad jurídica** adoptada en dicho país tiene mucha influencia en los aspectos importantes que beneficiaran en todos los ámbitos para los ciudadanos que se encuentra en dicho territorio. Además, destaca la lucha contra los aspectos negativos que conlleva el consumo excesivo de los usuarios de este tipo de juegos, consecuencia que ataca primordialmente a los jóvenes, en razón que son el sector etario de mas consumidores. Por tanto, es una normativa ejemplar para los países del continente, máxime cuando se tiene con certeza un órgano o entidad encargada por velar el correcto funcionamiento de las apuestas deportivas, criterio que debe seguirse en nuestro país.

Se llega a la conclusión de que esta ley, es un avance a la lucha contra las irregularidades en esta industria, gozando de una buena reglamentación y protección para los usuarios.

En resumen, luego de analizar la presente Ley, puede señalarse que, está ligada netamente a la protección de los derechos de los menores de edad para prevenir consecuencias negativas que a la larga se puede adoptar, velando siempre por la tutela de los menores de dicha nación, con respecto a las Políticas Legislativa estas obteniendo un rol cauteloso por motivos que se buscar combatir contra todo lo que atente a la seguridad nacional, la dignidad de la persona que. Hoy en día es de mucho menester trabajarlo de manera organizada. Finalmente, desde el aporte personal lo trabajo en la presente Ley tiene mucha influencia poder recabarlo desde los aspectos administrativos y Legislativo para poder regular las apuestas deportivas. Digitales, que en nuestro país no estas siendo trabajando de manera escrupulosa para combatir todos los aspectos negativos en las personas, también en el ámbito de pagar los impuestos.

De la aplicación de la segunda guía de entrevista de análisis documental elaborada para lograr nuestro segundo objetivo específico, consistente en identificar los mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022, se logro obtener los siguientes resultados:

**Tabla 3. Análisis para Identificar los mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú.**

Documento	Extracto de la norma	Análisis
<p><b>CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ (1993)</b></p>	<p>Nuestra Carta Magna, es la encargada de reconocer los derechos de todos que habitamos en nuestra nación , pero también es el principal ente regulador en todos organismo estatales , es entonces que en primer lugar nos referimos al <b>Art. 02 inciso 1</b> , en el apartado del Tituló 01 que aborda principalmente de las Personas y la Sociedad Cap. 1 de los Derecho fundamentales de las Personas en las cuales se rige toda nación , que principalmente todo nosotros los ciudadano que nos encontremos dentro del territorio nacional tenemos Derecho y deberes que se debe cumplir a toda cabalidad en las cuales nos conlleva a vivir en forma pacifica entre</p>	<p>En el presente análisis es menester mencionar el rol importante que cumple nuestra Constitución a lo largo de vida republicana de nuestro País , en ese sentido debemos manifestar que con el apartado de las personas y sociedad estamos abordando un ámbito fundamental de los que habitan en el Perú en referencia todos tenemos derechos que deben ser respetados en las diversas formas y los deberes que manifestar cumpliendo para mantener una sociedad pacíficamente ordenado , si una sociedad pacíficamente ordenada para generar un máximo desarrollo con el Régimen económico del Art.58 , podemos manifestar la importancia de generar ingresos las cuales van favorecer a todos los participes de nuestro territorio de forma directa</p>

	<p>todos ,pero también nos refiere que podemos desarrollarnos para nuestro bienestar siempre teniendo presente los parámetros permitidos por nuestras Leyes. Asimismo el <b>Art.58</b> del mismo marco normativo , en el Título III, del Régimen económico de nuestra Nación en el apartado Cap. 1 de los Principios. Generales, donde la iniciativa privada en nuestro territorio es libremente siempre y cuando no se actué de mala Fe en favor del mismo, sujetos a la economía social de mercado , cuando nos referimos a mercado estamos abordando los aspectos en promover empleo ,para todos aquellos que lo necesiten ,bajo estas premisa estamos refiriéndonos que el Perú podemos constituir empresas privadas en las diversidades formas de giro comercial entre personas naturales o jurídicas , y las casa de apuestas convencionales y digitales están sujetas</p>	<p>o indirecta, cabe resaltar para todo esta iniciativa siempre debe prevalecer la Legalidad de los actos ya sean naturales o jurídica, es así que estamos frente al acuerdo bilateral entre las partes que en este punto llegan a ser el apostador y el empresario, para poder consumir el servicio brindando, teniendo en cuenta, que por el servicio tendrá un resultado final las cuales muchas veces no será factible para el apostador, a sabiendas que esta industria se basa netamente en los juegos de azar que es su principal fuente de ingreso, pero si existe un acuerdo de las partes también puede existir un protección, también podemos abordar principalmente en brindar esa seguridad al consumidor y usuario , las cuales en las apuestas digitales no es ajeno a ello para la cual brindar esa seguridad ante cualquier fenómeno que se pueda presentar en el tiempo establecido en el servicio a consumir.</p>
--	--	--

	<p>a poder emprender en nuestro país . <b>Art. 62</b> nos referimos a un Estado protector de avalar todo contrato que se puede realizar por las partes en un acuerdo bilateral, es entonces en las apuestas digitales podemos encontrar el acuerdo de un contrato con el hecho de consumir dicho servicio , en razón que tenemos un Estado avalador . <b>Art 65,</b> en este imperativo nuestro Estado cumple es Rol de Protector referente a los interés que pueda suscitar entre los Consumidores y Usuarios en lo que engloba en nuestro mercado nacional, pero también brinda esa protección a la población en la parte de la salud y seguridad , frente al régimen económico que predomina nuestra judicatura nacional y financiera</p>	
<p><b>LEY Nª 31557</b></p>	<p>La Ley Nª31557 publicada en nuestro territorio nacional el 13 de agosto del 2022 , en su principal objetivo es la regulación juegos de apuestas deportivas a distancia, basándose estrictamente a los</p>	<p>En la presente Ley Nª31557, que recientemente entro en vigor en nuestro territorio nacional es el comienzo de una nueva etapa de regulación a estos tipos de industrias que operan a nivel mundial,</p>

	<p>juegos que se desarrollan en plataformas virtuales, utilizando medios electrónicos, hasta llegar a los dispositivos móviles, en su principal disposición existe un arista muy relevante, donde se referencia que personas jurídicas y nacionales pueden obtener el acceso a consumir, o pretender de constituir empresa ligadamente al rubro de apuestas de azar que en ella engloba las apuestas digitales, que donde se manifiestas que en nuestro territorio el ente encargado por la verificación, fiscalización y la única autorizada para poder brinda permiso o licencias en el órgano autónomo que viene ser MINCETUR, las cuales en nuestra Nación serán las encargadas de hacer cumplir ese rol importante, es así con la presente Ley lo que se busca es genera en nuestra sociedad esa concientización por la Regulación y las formalidades de actuar de manera Legal.</p>	<p>favoreciéndose gracias al alcance que nos brinda el internet en todas sus diferentes medios desde dispositivos electrónicos, hasta los celulares que cada día toman mucha mas énfasis en nuestra vida diaria facilitándonos en la convivencia, es así que nuestro territorio se puede entender con la regulación de esta industria, por parte de MINCERTUR, se esta trabajando básicamente y estratégica en los aspectos administrativos, llamemos administrativos porque con la facultad que se confiere se esta basándose de mera formalidad de poner todos en el estado de Legalidad., que desde un punto bueno tiene mucho alcance porque se podrá prevenir aspectos netamente trascendentales para conocer que empresas si podemos confiar en sus servicios que va brindar, añadiéndolo a ello que tendrá esa esa potestad fiscalizadora interviniente del ente rector llamado SUNAT, que tiene mucha importancia su presencia en estos tipos de negocios para conferir aspectos económicos desde diferentes</p>
--	---	--

		consumidores o propietarios
<b>CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR LEY N° 29571</b>	<p>El presente Código tiene como fecha de promulgación el septiembre del 2010, netamente destinada a la protección del consumidor basándose en determinadas reglas que su principal rol es de garantizar el buen trato en los bienes y servicios, pero también basándose en los aspectos colaterales en las cuales vamos encontrar siempre los proveedores y consumidores las cuales sus acciones también serán sancionadas en las diversas fases por motivos que tiene toda la potestad de brindar un buen servicio o productor siempre bajo las premisas de nuestras Leyes.</p>	<p>Es de énfasis poder abordar el tema de protección al consumidor en relación a las apuestas deportivas digitales en el Perú, por las razones que son los servicios que se consume mediante la recepción de la boleta o cartilla donde esta constituida todo el proceso de o quienes se apostó en la cuales todo se deja al azar, claramente está que todo esta basada en la compensación pecuniaria que emite el consumidor al propietario de la industria, siguiendo esa premisa nos podemos llegar dilucidar que el Derecho del consumidor tiene una transcendencia enorme en nuestros procesos de servicios o productos dentro de nuestra nación. En ese aspecto podemos mencionar que el consumidor puede ser cualquier persona natural o jurídica en las causales tiene el resultado final de consumir los servicio o bienes , está actividad económica de las a casas de apuestas tiene mucho afluencia en las cuales el consumidor tiene toda las potestades de pedir el respeto a su persona. <b>Art.</b></p>

		<p><b>V del titulo Preliminar,</b> es aquí donde podemos evidenciar el punto de garantizar los derechos del consumidor, en efectos queda como sujeto débil, todas costas empeora cuando la empresa es informal no existe a donde recurrir para poder pedir esa seguridad jurídica , finalmente es de mucha importancia resalta uno de los principales principios que cuenta el derecho al consumidor , <b>Principio de Primacía de la Realidad,</b> es una de las encargadas para poder verificar si existe netamente esa relación de consumo para poder pedir que se cumpla con el derecho en el sistema seguridad jurídica en los ámbitos de consumo en este tipo de industrias</p>
--	--	---

**RESULTADO ESPECÍFICO 02:** En síntesis nuestra, no encontramos que por su parte no esta cumpliendo con el mecánicos jurídico garantista para los consumidores y usuarios de las apuestas deportivas digitales, por razones para su presente regulación especialmente lo aborda de forma general sin poder tener un estudio jurídico escrupuloso, a sabiendas de esta gran afluencia que esta teniendo este tipo de industrias, que principalmente muchos lo reconocen como centro de entretenimiento. Al abordar toda la situación jurídica en general se esta abriendo brechas a muchos para poder actuar en sospechas ilícitas en referencia que no hay un ente especializado encargado de fiscalizar , de velar por los derechos, de prevenir las consecuencias a posteriori que se pueden presentar con tanto consumo , recapitulando que nuestro país está entre los que figura como mayores consumidores en las diversos grupos etarios , y sin distinción de sexo, todo algún momento llegaron a consumir estos tipos de negocios .

Podemos contrastar en la presente Ley que básicamente es de labor de prevenir desde el aspecto administrativo, desde el inicio de otorgación con el ente ya antes mencionado que cumplirá una labor muy riguroso, dentro de nuestro país, las cuales de no cumplir tendrá un sanción pecuniaria así favoreciendo con el incumplimiento a las arcas de nuestro Estado soberano, las cuales netamente no tiene otro aspecto mas poder trabajar , en las cuales no se puede evidenciar la lucha a favor de prevenir al consumidor desde el aspecto personal, en razón que la actualidad los consumidores mayores de grupo etario son los de 20 a mas, queda un aspecto muy grande poder trabajar haciendo participe a otras dependencias o despacho en favor de los que pasa en nuestro suelo peruano.

Para finalizar llegamos a un conclusión que la presente norma a lo largo de su publicación hasta la actualidad , esta norma es de mucha relevancia por motivos que si protege al consumidor ante cualquier resultados negativos en las apuestas deportivas digitales , basándose netamente siempre y cuando la industria este legalmente constituida, pero finalmente toda esta inseguridad jurídica que muchos consumidores pasan por la actuación de mala fe de pseudos empresario dedicados al rubro, quedan netamente a libertad de vulneración de sus derecho, a las cuales lo que se busca que el ente autónomo

regulador especializado haga de cumplimiento de buena forma su rol  
fiscalizador evitar así consecuencias negativas

Luego de entrevistar a nuestros especialistas, acción encaminada a satisfacer nuestro tercer objetivo de investigación, relacionado a conocer las consecuencias que generaría la falta de regulación en la actividad de las apuestas deportivas en el Perú, año 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 4. Especialistas Entrevistados**

<b>Nº</b>	<b>Especialistas Entrevistados</b>	<b>Especialidad - Cargo</b>
1	<b>DR. LUIS ROBERTO CABRERA SUAREZ</b>	Maestro en gestión pública- Doctor en Derecho-Docente en la Universidad Cesar Vallejo Facultad de Derecho
2	<b>MG. ALI VLADIMIR PALOMINO RUELAS</b>	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal/ fiscal provincial Titular de la Fiscalía de Prevención del Delito San Martín- sede Tarapoto
3	<b>MG. VASQUEZ RIMACHI, ELVIS ANTONIO</b>	Maestro en Gestión Pública – Docente a de la Universidad Cesar Vallejo de la Facultad de Derecho Filial Tarapoto
4	<b>MG. DENNIS JOAO ORBE PEREZ</b>	Maestro en Gestión Pública – Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa local de San Martín- Docente en la Universidad Cesar Vallejo Facultad de Derecho Filial Tarapoto
5	<b>MG. WALTER ROLDAN RIOS PINCHI</b>	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal/ Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía de Prevención del Delito San Martín- sede Tarapoto

**Tabla 5. Entrevistas a especialistas en relación con la Industria de Apuestas Deportivas en el Perú.**

Pregunta	Entrevistado	Respuesta
¿Qué opina sobre la industria de las apuestas deportivas digitales?	Luis Roberto Cabrera Suarez	Es la entrada en un nuevo paradigma que llega con la entrada de las nuevas tecnologías en la industria de los juegos deportivos. En ese sentido, considero que han presentado un crecimiento sorprendente pues mantiene a muchos aficionados en las apuestas y a los empresarios en un modelo de negocio bastante novedoso. Tal es el caso, que he visto también que, muchos famosos suelen invertir grandes sumas de dinero en estas apuestas; sin embargo, también lo hacen así muchas personas con capacidades de inversión alternativas. Es claro que el avance de esta industria superará sus condiciones con el paso del tiempo.
	Ali Vladimir Palomino Ruelas	Es la nueva era de entretenimiento que se está desarrollando a nivel global, en las cuales el apostador a libre albedrío apuesta a diversas disciplinas con la finalidad meramente de generar ingresos pecuniarios, a sabiendas que estará controlado a través de una a plataforma digital que netamente dicha empresa tiene

		de conocimiento en favor para poder generar ingreso al empresariado.
	Elvis Antonio Vásquez Rimachi	Las apuestas deportivas actualmente se esta convirtiendo como una forma de generar ingresos en los jóvenes de la actualidad, con el hecho de apostar al que presume que ganara, especialmente se puede observar la afluencia en la disciplina del futbol, y nuestro país está entre ellos como los máximo consumidores
	Dennis Joao Orbe Perez	Considero a las apuestas deportivas digitales como los nuevos métodos de diversión para las personas, mediante la apuesta de azar a los deportes, clubes o deportistas de mayor apreciación, en las cuales todo ello podemos obtener gracias a la tecnología del internet, ahora desde el confort de casa se puede estar apostando para poder generar ingresos de dinero, sin tener Ningunas restricciones para poder acceder a estas industrias. actualmente se observa que hombres y mujeres son los que consumen las apuestas deportivas digitales, esperemos que también exista parámetros para poder genera un filtro al acceso a los menores de edad en todas parte del mundo.
		Las apuestas deportivas digitales desde mi punto de vista son las nuevas formas de juegos de azar tradicional que actualmente conocemos y que están posicionados en

	Walter Roldan Ríos Pinchi	nuestro territorio, en las cuales netamente ya no se juega con varios participantes, todo lo contrario, estamos frente un sistema digitalizado parametrizado para poder conducir al apostador a seguir obteniendo más exceso al juego. Nuestro país no es ajeno a estos tipos de empresas actualmente muchos ciudadanos peruanos lo tienen como fuente de ingreso en diversidades momentos de la vida cotidiana
--	------------------------------	---

¿Qué relevancia jurídica tiene las apuestas deportivas digitales?	Luis Roberto Cabrera Suarez	La principal relevancia jurídica que implica es la de prever todas las condiciones para que esta actividad pueda ser realizada bajo márgenes legales, sin extralimitarse o perjudicar a los que decidan ingresar en esta industria de las apuestas deportivas digitales. El derecho tiene una función de regulación en la medida en que le importe o el hecho posea trascendencia para el mismo. En ese sentido, considero que debe establecerse ciertas acciones u obligaciones para garantizar el normal desarrollo de estos proyectos de inversión.
		Referimos a relevancia Jurídica, estamos ante un aspecto muy trascendente a la medida que enmarca a las necesidades, cambios sociales y la seguridad interna que presenta nuestra patria, para poder conllevamos de la mejor manera. Desde el aspecto de los juegos de azar y las apuestas deportivas digitales no son ajeno a ello, podemos mencionar que se debe trabajar exclusivamente en poder regular

	<p>Ali Vladimir Palomino Ruelas</p>	<p>los efecto colaterales que puede suscitar en los competidores o llamados apostadores, cabe precisar que decimos efectos colaterales como son juegos de entretenimiento nos conlleva a tener consecuencias negativas, y a la larga se puede hacer sospechas en actos ilícitos.</p>
	<p>Elvis Antonio Vásquez Rimachi</p>	<p>La relevancia jurídica especial que puede obtener las apuestas deportivas digitales es impulsar métodos de poder concentrar a todo los establecimientos a poder funcionar de la manera formal bajo los aspectos legales que puede interponer SUNAT para funcionar como empresa.</p>
	<p>Dennis Joao Orbe Perez</p>	<p>Es de menester indicar que la relevancia jurídica que se puede aplicar en las apuestas deportivas digitales debe empezar desde la regulación administrativa municipal en la jurisdicción donde se pretende constituir dicha empresa, a razón poder generar licencias netamente para empresas de entretenimiento de azar, para posteriori poder ser fiscalizado , así prevenir sospechas muy relevantes con respecto a las apuestas deportivas digitales, y poder generar ingresos a las arcas municipales. Asimismo, que los entes autónomos de nivel nacional impulsen determinadas leyes para combatir y regular el acceso a las apuestas deportivas digitales .</p>

	Walter Roldan Rios Pinchi	Nuestro Modelo Jurisdiccional jurídico siempre precisa que tiene ordenamiento regularizador, enmarcando ello estamos en el apartado de poder influenciar en las apuesta deportivas digitales de impulsar regulación entre ellos poder prevenir los delitos Contra el cuerpo y la salud entre los consumidores. Así mismo proteger a los menores de edad puedan acceder a estos tipos de entretenimientos
--	------------------------------	--

¿Conoce alguna política de prevención de las apuestas deportivas digitales?	Luis Roberto Cabrera Suarez	A propósito, la ley 31557, que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, determina estos parámetros de los que se pide que existan para el adecuado desarrollo de la industria.
	Ali Vladimir Palomino Ruelas	Entre las políticas de prevención respecto a las apuestas deportivas digitales está La Ley N° 29907, la que impulsa la lucha contra la Ludopatía en los juegos de casino y las maquinas tragamonedas en nuestro territorio
	Elvis Antonio Vásquez Rimachi	Actualmente tengo el conocimiento de una Ley que buscar prevenir el acceso a estos tipos de juegos de azar e entretenimiento a los

		menores de edad de nuestro país, en razón que es perjudicial para su desarrollo en etapa de crecimiento, las cuales a posteriori es muy perjudicial
	Dennis Joao Orbe Perez	Una de las políticas de prevención se aborda la lucha contra el delito del cuerpo y la salud , las cuales ponen en riesgo a todo los apostadores que acuden a estos tipos de negocios
	Walter Roldan Ríos Pinchi	Política de Prevención relevante en Perú Ley N° 29907, la lucha para prevenir la ludopatía las cuales con lleva con el tanto consumo de estos tipos centro de entretenimiento

¿Qué opina sobre el desinterés en torno a la regulación de las apuestas deportivas digitales?	Luis Roberto Cabrera Suarez	Es lamentable, pues, la desidia que existe en función de la regulación de las apuestas deportivas digitales corresponde a un Gobierno que no se encuentra en las posibilidades de entender la entrada de nuevas industrias, las que no solo necesitan tener la protección jurídica necesaria para que el acceso a estos puedan ser en espacios seguros, sino a evitar dejar de recaudar lo que serian grandes fondos para las arcas del Estado
	Ali Vladimir Palomino Ruelas	Es totalmente deplorable que hasta que hoy en la actualidad nuestros Legisladores no estén preparados para poder impulsar nuevos proyectos de Ley en favor de la

		regulación de los productos que nos brinda como acceso a través del internet, que nos conecta a nivel mundial, y las casa de apuestas deportivas digitales no está fuera del mencionado proyecto, para así poder brindar esa seguridad a los apostadores al presentarse indicios de vulnerabilidad de los derechos
	Elvis Antonio Vásquez Rimachi	Desde el aspecto jurídico es algo muy lamentable por motivos que estos tipos de juegos están en la etapa de actualización con la digitalización y nuestro sistema jurídico no puede quedarse estático o en forma de atraso
	Dennis Joao Orbe Perez	Es una actitud calamitosa en estas circunstancia por el motivo que estamos demostrando que realmente estamos atrasados en los aspectos tecnológicos que estás ingresando a nuestro país. Ese mismo contexto poder actuar en favor de prevenir actitudes ilícitos que se pueden presentar en favor de los propietarios de los establecimientos, y todavía dejando indefenso a un consumidor
	Walter Roldan Rios Pinchi	Actualmente nuestro sistema jurídico para impulsar la regulación de las apuestas deportivas tiene

		<p>muchos vacíos legales , en las cuales no se está haciendo esa verificación escrupulosa para poder fiscalizar las apuestas deportivas digitales en el Perú, si no se tiene esa regulación y fiscalización estamos frente a indicios de sospechas de actos ilícitos como fraudes o lavados de activos</p>
--	--	--

<p>¿Qué consecuencias trae la falta de regulación de las apuestas deportivas digitales en nuestro país?</p>	<p>Luis Roberto Cabrera Suarez</p>	<p>La consecuencia se ve reflejada desde dos extremos. De un lado, no hay forma de organizar la recaudación de lo que serían grandes sumas de dinero que podrían servir para continuar con la reactivación económica luego de la llegada de la pandemia, lo que nos colocó en un difícil situación para seguir implementando los avances en obras de infraestructura y demás necesidades de las que se requieren las zonas del país. Además, también deja en un sentido de desprotección a quienes puedan acceder a esta industria. Es decir, veamos, por ejemplo, casos de ludopatía o supuestos de estafas a través de las tracciones realizadas de manera virtual.</p>
		<p>En estos tipos de industrias las consecuencias por la falta de la regulación tiene dos situaciones muy graves en las cuales se tiene</p>

	<p>Ali Vladimir Palomino Ruelas</p>	<p>que trabajar para poder prevenir consecuencias lamentables, uno de ellas es el aspecto de Salud prevenir la Ludopatía en los consumidores reincidentes a estos tipos de entretenimiento, el siguiente aspecto en la regulación administrativa para prevenir la informalidad que sus consecuencias se tiene sospecha que conlleva a realizar actos ilícitos que son penados en nuestro territorio.</p>
	<p>Elvis Antonio Vásquez Rimachi</p>	<p>Las consecuencias que conlleva la falta de regulación de las apuestas deportivas están inmersas en situaciones muy complicados por tener factores muy importante , esta el alto consumo en los jóvenes que les convierte en adictos y dependientes de estos juegos , también tenemos la falta regulación a los empresarios para poder brindar un buen servicio sin afectar a los consumidores .</p>
		<p>Las apuestas deportivas digitales falta de regulación , contrae consecuencias tributarias, por motivos que se está evadiendo impuestos por el giro comercial que la Misma Ley nos prescribe que todos están sujetas a contribuir con el estado mediante los impuestos, por la falta de esa regulación y fiscalización se estas dejando en un estado de indefensión a los</p>

	Dennis Joao Orbe Perez	consumidores finales participantes a estos juegos
	Walter Roldan Ríos Pinchi	Las consecuencias por falta de regulación de las apuestas deportivas en nuestro país tiene una connotación de envergadura lamentables, porque existe mucho informalismo en las casa de apuestas, y todo las casa de juego de azar , y esta informalidad conlleva a la sospecha de lavados de activos, fraudes, narcotráfico, por motivos que el empresario no puede sustentar la solvencia e ingresos monetarios en estos tipos de centros de entretenimientos .

**RESULTADO OBJETIVO ESPECIFICO 03:** En conclusión a lo mencionado por los ilustres entrevistados, se puede precisar que en esta forma todos están de acuerdo que las apuestas deportivas digitales son la nueva era en el entretenimiento de los juegos de azar, basado en plataformas signada para dicho giro comercial , en ese mismo contexto señalan que dicha industria tiene principalmente un apostador con animus de generar ingresos mediante el juego de azar, y que la mayoría de consumidores a estos tipos de industrias son los jóvenes de grupos etarios que oscilan. entre los 25 a 45 años.

Mencionando a los maestros Ospino y Polanco (2019), donde nos hace de referencia que en la actualidad los que mas consumen las apuestas deportivas digitales son los jóvenes de grupo etario que oscilan desde los 25 a más con ánimos de lograr ingresos , añadiendo a ello las conductas que les lleva consumir y apostar concerniente a futbol que es pasión a nivel global.

Finalmente concluyendo por este presente apartado se puede dilucidar que las apuestas deportivas digitales , por el hecho de estar en plataformas digitales, aprovechándose de la actualidad lo que mas afluencia tiene a consumir está industria los jóvenes, pero queda a merced de los gobernantes poder generar políticas en favor de regular dicha apuestas digitales conocidos como juegos de azar.

Respecto a la relevancia jurídica en las apuestas deportivas estamos bajo los parámetros bajos los márgenes de Ley dentro de nuestro país. En esas líneas podemos mencionar a Uchasara (2020), la cual nos menciona que en nuestro territorio nacional la falta de seguridad jurídica en las apuestas , por motivos que existe mucha informalidad en las casa de apuestas las cuales actúan de manera sospechosa ilícita entre nosotros , pero así mismo como son generadores de ingresos a los empresarios dedicados a dicho rubro , podemos decir lo mencionado por Carrasco (2021), sobre la rentabilidad de las casas de apuestas, con tal finalidad de actuar de forma informal estas percibiendo bastante ganancia, así mismo perjudicando el tesoro publico con evadir los impuestos.

Para concluir con este apartado estamos frente que nuestro Perú de manera urgente se debe impulsar relevancia jurídica para poder regular las apuestas deportivas, así mismo un lucha intensa contra la informalidad que nos brinda dicha industria

Para contrastar en referencia a la política de prevención de las apuestas deportivas digitales , es de necesidad mencionar al maestro Zapata (2021), que hace referencia a los juegos online , las consecuencias y políticas, como se tiene conocimiento en nuestro país una de las políticas de prevención se hace referencia en la lucha contra la Ludopatía en todo los aspectos de a puestas de juego de azar, los efectos colaterales que pueda conseguirse con tanto exceso del consumo de estas industria.

En conclusión todas las empresas dedica a este rubro deben tener presente esta lucha contra la ludopatía las cuales serán consecuencias irreparable en adelante, prevenir a los menores de edad tenga ese acceso y continuado.

En tal sentido, para contrastar lo mencionado con respecto al desinterés que se puede observar y vivenciar en nuestro país con respecto a las apuestas deportivas digitales, es de mucha desidia de nuestros legisladores, en razón que son los nuevos acceso a una era de la digitalización para entretener a todo las personas, pero realmente podemos pensar porque el motivo de no impulsar una neta regulación en nuestro país, si no hay seguridad jurídica estamos brindando acceso a muchos actos ilícitos que serán perjudicial para la convivencia en nuestra nación, entre ellos podemos encontrar los fraudes, por motivo que realmente no sabemos si las plataformas brindadas están siendo observadas por entes reguladores, ese ese mismo sentido podemos mencionar a lo expuesto por Alcalá (2020), referente a los fraudes deportivos lo que busca es captar entidades deportivas con fines de generar ganancias a dichos empresarios a sabiendas que tiene una afluencia al momento que el consumidor apuesta por dicho equipo o disciplina , Es entonces queda de mucha importancia exhortar a nuestros padres de la patria poder impulsar actividades de regulación para poder influenciar en la seguridad jurídica que tiene todo consumidor frente a las apuestas deportivas digitales.

Es muy conveniente resaltar lo expresado por los entrevistado en las cuales se llego a un conclusión que la falta regulación en nuestro país de las apuestas deportivas digitales generan diversidad de consecuencias negativas , si de no impulsar lucha para la prevención se obtendrá resultados muy negativos en la sociedad especialmente en los jóvenes de la actualidad que son los que mas consume las apuestas, deportivas digitales.

En está líneas podemos adoptar lo trabajado por , Uchasara (2020), que actualmente en nuestro Perú abunda la informalidad dejando inseguro al apostador ante hechos peligrosos o delictivos que puedan generarse ante o después del consumo, así faltando esa seguridad jurídica para brindar una satisfacción de poder resolver su problema, añadiendo a ello que surgen un acuerdo entre el apostador y la casa de apuesta mediante el pago pecuniario

#### **4.2. Discusión de resultados**

Después de analizar la seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, se procedió a revisar en el Derecho comparado, diferentes normas que guardan relación con el tema de investigación, abordando la normativa de países latinoamericanos y europeos, a fin de poder verificar el desarrollo legislativo a nivel internacional del fenómeno de investigación, contrastando su utilidad para la regulación de esta industria en nuestro país.

En tal sentido, se abordó el Decreto de Ley 4142 del 2011, promulgado en el país de Colombia, normativa que destaca por ser una de las legislaciones pioneras en nuestra región, toda vez que impulsó una regulación brindando seguridad jurídica a los usuarios de las apuestas deportivas. Por otro lado, esta norma enfatiza en la lucha contra los aspectos negativos que conlleva el consumo excesivo de los usuarios de este tipo de juegos, consecuencia que ataca primordialmente a los jóvenes, en razón que son el sector etario con mayor afluencia en consumir esta industria, en ese sentido, esta norma también se centra en la prevención de los efectos posteriori que pueda suceder en sus consumidores, principalmente protegiendo la salud de los menores de edad.

Este resultado coincide con las palabras de Perez (2010), al manifestar que las apuestas deportivas digitales siempre obtuvieron ese formato de importancia en el ámbito privado y público, es así que siguiendo dicha premisa estamos frente ante un fenómeno con bastante reflote económico y social, no solo en el Perú , como también a nivel global donde la facilidades del internet pueda brindar dicho acceso, sin tener parámetros de fiscalización en muchos países, los cuales no cuentan con esa política de regulación a los juegos de azar.

En el mismo sentido González (2021), manifestó que la evolución de las casas de apuestas y casinos online a nivel global se ha convertido en una de las principales formas de entretenimiento, situación que ha traído ventajas y desventajas, siendo lo negativo un fundamento para luchar contra las externalidades o consecuencias que trae las apuestas deportivas. Por ese motivo es necesario que los países deben impulsar en formular métodos de regulación, brindando seguridad jurídica a todos los apostadores, los empresarios, y así mismo en la juventud, que son los que más consumen.

Por otro lado, se encontró la Ley 13/2011 – España, cuyo objetivo es salvaguardar el orden público luchando frente los fraudes que se puede cometer en los diversos actores que participan en esta industria. Esta finalidad se logra en el país vasco a través de la utilización de tecnología para poder entender su objeto de regulación, toda vez que las apuestas deportivas utilizan plataformas tecnológicas que hacen más sofisticado las operaciones internas que se puede realizar; la regulación española es una de las pocas que hace énfasis en el aprovechamiento de la tecnología para tener un adecuado control conllevando a un ambiente de seguridad jurídica y de protección de derechos de los consumidores de esta industria,

Al respecto esta preocupación coincide con lo manifestado por Ospino y Polanco (2019), al señalar que el grupo etario que comprende al bastante consumo de esta industria, económicamente llamándolo como apostadores activos, por ello, podemos afirmar que esta Ley presentada en España tiene una aplicación jurídica de suma importancia por el contexto de fondo, en las cuales en su avanzado formato tecnológico que poseen, manifiestan esa voluntad de regular estos tipos de juegos de entretenimiento en favor de sus habitantes.

Además, se puede tomar como referencia las normas comentadas ya que tienen un carácter protector revestida de políticas de lucha contra el fraude, lo cual sería provechoso para el Perú, ya que, en nuestro país existe mucha informalidad en las casa de apuestas deportivas, porque el camino más sensato es tomar como ejemplo las normativas analizadas con el objetivo de poder accionar de manera eficiente a las conductas fraudulentas dotando de facultades a entes rectores que coadyuven a la lucha frontal de actos ilícitos y el otorgamiento de seguridad jurídica.

Es necesario resaltar, lo pregonado en la investigación desarrollada por Online Sport Bettign market and new technologies: fertile ground and crime (2021), en el que advirtieron que el impacto internacional de las apuestas deportivas digitales, son un blanco potencial de fraudes, siendo una de las causas las mismas plataformas utilizadas por los empresarios, plataformas que presentan deficientes políticas de seguridad y protección hacia el usuario.

En ese tenor, Bullard (2018) refiere que análisis económico del derecho es una de las teorías que busca la eficiencia de los fenómenos económicos a través de la regulación normativa, por ello, al ser las apuestas deportivas una industria con

repercusión económica y social, la regulación debe darse siguiendo parámetros económicos para no dejar en el destierro sus ventajas vulnerando los derechos del empresario o burocratizando los mecanismos de protección de los usuarios. Finalmente, destacamos el Boletín N° 14.838-03 Chile, de fecha 12 de abril del 2022, normativa que coincide con la protección del orden público, garantizando las situaciones jurídicas de los usuarios y viabilizando este giro comercial sin afectar sus ventajas a nivel económico.

En ese sentido, respecto a nuestro primer objetivo específico, somos de la opinión que la normativa colombiana, juntamente con la chilena, coinciden en impulsar la prevención contra fraudes frente a los usuarios, como también de prevenir las consecuencias producidas por el consumo excesivo de estos juegos, salvaguardando de esta manera los derechos patrimoniales, derechos del consumidor, verbigracia, debida información, idoneidad y protección de la salud física y psíquica.

Lo mencionado relación con lo manifestado por el maestro Ospino y Polanco (2019), al señalar que los máximos consumidores de este tipo de juegos son jóvenes, grupo que tiene familiaridad con las nuevas tecnologías, redes sociales, en las cuales se encuentran con basta publicidad que impulsan a las apuestas deportivas, por ejemplo, Facebook y YouTube, donde los influencers publicitan estas industrias, sin tener en cuenta los aspectos negativos que conlleva.

Ahora bien, respecto a nuestro segundo objetivo específico, consistente en identificar los mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en nuestro país, debemos advertir que se tomó en cuenta el análisis de nuestro ordenamiento jurídico, tomando en consideración primordialmente nuestro marco constitucional, códigos y leyes relacionados a las apuestas deportivas, a la protección del consumidor y usuario.

Es menester, manifestar que nuestra Constitución desde el año 1993 ha brindado mejoras en todos los aspectos de una sociedad pacíficamente constituida, es entonces, que en nuestra nación existe esa libertad, traducida en la inversión privada, la libertad de empresa, la libertad de contratación y el pluralismo económico, libertades que son posibles gracias a nuestro régimen económico, la cual favorece a la sociedad en conjunto. Empero, dichas libertades encuentran limite en el orden público, el respeto de los derechos fundamentales y las buenas costumbres.

En ese sentido, podemos abordar lo mencionado por Zavala (2022), al señalar que, las Micro y Pequeñas empresas (MYPE), tienen esa facultad de obtener financiamientos de entidades bancarias y no bancarias, para poder seguir en funcionamiento, es por este motivo, que debe regirse a realizar una extremada regulación a las industrias del giro comercial de juegos de azar donde constituyen las apuestas deportivas digitales, las cuales se amparan interpretando mal nuestra leyes en poder generar empresas con toda la libertad, dentro de este marco, existe otro apartado muy importante de nuestra legislación nacional que tiene una vinculación y aporta mucho para la investigación, que tenemos un Estado protector y respetuoso en los términos contractuales que se pueden suscitar en las diversas modalidades dentro de está industrias, como lo afirma el artículo 62 de nuestra carta Magna.

En esa misma línea, es muy importante resaltar a Bernal (2020), quien dijo que el tema de las apuestas deportivas es una alternativa de inversión, analizando si el mercado a la cual el inverso ingresará para poder generar ingreso mediante esta plataforma digitales que brindara entretenimiento, conectado a nivel internacional, en ese sentido, analizando la actualidad de nuestro País al no tener dicha regulación las empresas siempre van estar cometiendo los actos ilícitos las cuales al no existir ese control riguroso las perdidas siempre lo va sentir el Estado derecho mediante tus entes recaudadores económicos, generando así la poca inversión en los actuaries nacionales las cuales el beneficiado siempre va ser el ciudadano que se encuentra en nuestro territorio. Por otra parte, tenemos la Ley N° 31557 que finalmente nuestro legisladores están en buscar de regular las apuestas a distancia basándose netamente en los juego que se tiene por acceso mediante vía internet, que principalmente tiene como ente rector a la institución autónoma del DIRCERTUR, que busca de manera administrativa regular esta industria en aras de contribuir un orden en nuestro territorio, desde el punto de entregar las licencias de funcionamiento a un parámetro de tiempo, buscando unificar a las empresas que se dedican a este rubro a poder constituirse legalmente, también poder impulsar contribuir en prevenir efectos de consecuencias negativas entre los consumidores activos a esté tipo de entretenimiento, a razón que nuestro país está en la lista de Latinoamérica con mas consumidores de edad joven, que cada día va absorbiendo mas consumidores , es por ello, citando a Martínez (2016) citando

a Wood (2007), en la cual no indica que el crecimiento de las apuestas deportivas digitales tiene cifras enormes cada vez, y que a nivel mundial la situación es muy preocupante, a tal efecto, si realmente solo se puede impulsar medidas a nivel administrativo, se está obviando los efectos colaterales, por razones que dichas instituciones no estuviera a la capacidad de poder fiscalizar todo los aspectos positivos y negativos que contiene esta dicha industria.

Ahora bien, también podemos encontrar en nuestro sistema jurídico el código de protección y defensa del consumidor ley N° 29571, su labor fundamental velar por el consumidor que accede a un servicio, que sus derechos no sean vulnerados ante situaciones que ponga en peligro su bienestar, es así que los consumidores de las apuestas deportivas digitales al no tener una regulación netamente constituida estamos dejando indefenso al consumidor, que genera ese contrato no verbal al cancelar por un servicio que se le llama como apuestas, que puede sustentarse mediante la cartilla o comprobante que lo entregan en estas industrias. En conclusión, nuestros mecanismos jurídicos no están cumpliendo con generar esa garantía a nivel desarrollo económico, porque se encuentra vulnerado por no cimentarse en políticas que impulsan a generar regulación de manera extendida en la industria de las apuestas deportivas digitales, que cada día están en crecimiento, que actualmente cada día se va actualizando añadiendo variedad de juegos para poder seguir atrayendo más consumidores y generar ganancias, a criterio personal nuestros legisladores no tienen quedarse en los cambios tecnológicos que ahora estamos vivenciando, que nuestro mundo de la digitalización está brindando, que a la larga sabemos sus consecuencias negativas. Es de menester manifestar que la presente tesis, se tiene como base referencial la LEY N° 31557, por las razones que tiene un cimiento a parte administrativa que estudiándolo y proyectándose a mejoras posteriores será una normativa de mucho impacto en nuestro territorio nacional.

Para nuestro último objetivo específico para la presente tesis denominada; conocer que consecuencias generaría la falta de regulación en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, se tendrá como referencia lo mencionado por nuestros entrevistados, cimentados, en la opinión referente a las apuestas deportivas digitales, la relevancia jurídica que tienen estos tipos de industrias, las políticas de prevención, el desinterés de nuestras autoridades por la regulación de las casas de apuestas deportivas digitales y finalmente las

consecuencias que conllevan el tanto consumo de estos tipos de entretenimientos en nuestro territorio nacional, que cada vez está influenciando el consumo en los jóvenes que tiene un aporte grande a favor mediante la tecnología.

Contrastando en la presente tesis lo mencionado por los entrevistados las apuestas deportivas digitales, concuerdan que estos tipos de industrias , es la nueva era en el entretenimiento de los juegos de azar, basados específicamente en la utilización de plataformas, con la afluencia en nuestros jóvenes, que actualmente dicho crecimiento por el consumo tiene cifras elevadas, en ese menester podemos afirmar lo mencionado por González (2021), en su tesis evolución de las casas de apuestas de apuestas y casinos online en España 2020-202, las cuales esta industria fue escalando muchos consumidores en motivos de entretenimiento, y nuestro Perú no está apartado en el nivel de consumo, como lo señala El Diario Gestión (2021), que nuestro país la disciplina con más consumidores es en deporte Rey el Futbol que conecta a lo otro lado del mundo.

A juicio Crítico, el crecimiento privado en nuestro país tienen aspectos muy importantes las cuales beneficia a muchos sectores, y genera ganancias, pero este crecimiento también contrae fines ilícitos sospechosos las cuales, que repercuten en la sociedad, es allí donde se puede evidenciar , la falta de relevancia jurídica en las apuestas deportivas, la vulnerabilidad que encuentra el consumidor en nuestro país sobre este tipo de industrias, cómo lo menciona Uchasara (2020), en sus tesis Los deportes electrónicos y la seguridad jurídica en Villa el Salvador, que nuestro país existe la gran informalidad en todo los aspectos en las apuestas deportivas, por la falta de un regulación, que con lleva a estar vulnerados en la seguridad Jurídica respecto a dicho giro comercial.

En el mismo contexto, la falta de regulación en nuestro País a las apuestas deportivas digitales las consecuencias a posteriori son netamente trascendentales, es por ello que lo mencionado por los entrevistados coinciden, los efectos en problema de salud de los consumidores será de la Ludopatía con tanto consumo, las cuales se puede evidenciar los mismo problemas en los juegos de azar convencional y tradicional, en estas líneas se contrasta con Sánchez (2021), que la regulación de la Ludopatía tiene que ser un plan de

prevención en todos los juegos de apuestas, sea tradicional o digital, el tanto consumo tiene el mismo fin con el apostador.

Para concluir con el presente objetivo final, no enmarcamos en el punto que en nuestro país falta ese impulso por generar esas acciones para la prevención contra en tanto consumo de los juegos de azar, la cual se podrá generar ese aspecto de prevención mediante proyectos de ley para poder reorganizar en todo nuestro territorio la industria de la casa de apuestas digitales, exhortar a nuestros legisladores poder hacer iniciativas referente a las apuestas deportivas digitales, la tecnología cada día estas mejorando, satisfaciendo y enfermando a nuestra sociedad y nuestro país se encuentra en ello.

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1.** Respondiendo a nuestro objetivo general, luego de analizar la seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, concluimos que nuestro país carece de una normativa concreta que permita regular de manera específica esta industria, vulnerándose así los derechos de los consumidores y de los empresarios dedicados a este giro comercial, por no haber seguridad jurídica, siendo un gran espacio para la proliferación de actividades ilícitas, estafas o engaños, por lo que se debe impulsar la prevención de estos actos evitando consecuencias negativas.
- 5.2.** En referencia a nuestro problema general, concluimos que no existe seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, toda vez que nuestro ordenamiento no impulsa ni desarrolla políticas para luchar contra actuaciones ilícitas que se repercuten en estas industrias, mucho menos se impulsa o salvaguarda los derechos de los usuarios, desprotegiéndolos a nivel patrimonial y en lo referente a su salud física y psíquica, máxime cuando el grupo que más consume estos juegos son jóvenes.
- 5.3.** Luego de revisar el derecho comparado, podemos concluir que la normativa colombiana y la regulación chilena comparten la misma postura referente al orden público en velar por el derecho del consumidor, del empresario, y la lucha contra las estafas como política pública en favor de prevenir las consecuencias negativas de las externalidades del desarrollo de las apuestas deportivas online, normas que deben ser tomadas como ejemplo por nuestros legisladores en aras a tener una adecuada reglamentación.
- 5.4.** En cuanto a los mecanismos jurídicos existentes en nuestro ordenamiento legal, podemos concluir que nuestro ordenamiento constitucional permite la operatividad de empresas de apuestas deportivas online, cimentado en la inversión privada, bajo la libre economía social de mercado, sin embargo, no se llegó a encontrar normativas que brinden seguridad jurídica a los consumidores, usuarios de apuestas deportivas online, mucho menos se encontró normas que protejan sus derechos.

- 5.5.** Luego de conocer las consecuencias que genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de apuestas deportivas, se concluye que estas son totalmente graves y perjudiciales en relación con la salud de los consumidores, en razón que no ese impulsa esa lucha contra la prevención de dichos juegos. En otro contexto, la falta de regulación impulsa a las estafas y arbitrariedad de las empresas que funcionan en el país, no existiendo mecanismos o herramientas para el usuario que le permita satisfacer con celeridad los derechos violentados.
- 5.6.** Finalmente, nuestra posición en la investigación es generar impulso en nuestros legisladores para dotar un sistema de regulación con respecto a las casas de apuestas deportivas digitales en nuestro territorio, a fin de poder confrontar los actos ilícitos que se pueden dar en esta industria, las cuales siempre van a generar perdidas a las arcas de nuestro país. También esta normativa deberá proteger el derecho de los consumidores, evitando que, por ejemplo, situaciones de desequilibrio contractual y la desinformación. Esta normativa también deberá otorgar instrumentos o mecanismos legales que le permitan al usuario satisfacer sus intereses en el menor tiempo posible, además de tener políticas publicas y legislativas que se destinen a la prevención de daños a la salud mental y física, máxime cuando quienes mas consumen estos juegos son personas jóvenes.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1.** Al Congreso de la República se recomienda proponer medidas legislativas para brindar seguridad jurídica a los consumidores, usuarios y jugadores de las apuestas deportivas digitales en el Perú, tomando en cuenta políticas públicas tal como la prevención de la ludopatía y la prevención de actos delictivos o estafas, para tal fin, se recomienda trabajar con la Comisión Ordinaria de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, con el objetivo de generar medidas para proteger a los sujetos que intervienen en esta industria.
- 6.2.** Al Poder Ejecutivo se recomienda que a través de los Ministerios contribuyan al trabajo de una regulación completa y específica en las apuestas deportivas digitales, mediante el uso de mecanismos tecnológicos que permitan un mejor control, que conlleven a la prevención de todo tipo de actos que menoscaben a los usuarios de estos juegos.
- 6.3.** A la Asociación Peruana de Apuestas deportivas (APADELA), se recomienda que coadyuve con los parámetros legales, incidencias o cuestiones técnicas que permitan viabilizar mediante la regulación a su sector económico, teniendo una normativa especializada y en pro de todos sus intervinientes.
- 6.4.** A los consumidores, usuario o jugadores de apuestas deportivas online a disfrutar de esta industria de manera mesurada, evitando llegar a la exposición de cometer actos ilícitos con el fin de poder complacer en participar en los juegos que brindan estos tipos de giros comerciales.
- 6.5.** A los operadores jurídicos, en especial a los estudiantes, investigadores se recomienda producir bases teóricas, en referencia al tema de investigación, tomando como base las incidencias internacionales y nacionales de estos negocios.

## REFERENCIAS

- Alcalá, J. (2020). Fraudes Deportivos. [Trabajo de fin de grado, Universidad de Jaén – España], Repositorio Institucional de la Universidad de Jaén – España. <https://tauja.ujaen.es/handle/10953.1/11185>
- AD STANDARDS (2018). Disclosure Guidelines to illustrate industry best practices. Canada. Recuperado de <http://adstandards.ca/wp-content/uploads/2019/02/Influencer-Marketing-Steering-Committee-Disclosure-Guidelines-Jan-2019.pdf>
- Arias, J. (2020). *Proyecto de tesis, guía para la elaboración*. Biblioteca Nacional del Perú.
- Apadela (2019). Asociación Peruana de Apuestas deportivas. Recuperado el 28 de abril del 2020 de <https://apadela.com.pe/>
- Bernal, S, (2020). Las apuestas Deportivas como alternativa de Inversión. [Tesis de Pregrado, Universidad Politécnica de Valencia - España]. Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica de Valencia. <https://riunet.upv.es/handle/10251/151683>
- Bullard, A. (2018). Análisis Económico del Derecho. Pontificia Universidad Católica del Perú Fondo Editorial.
- Carrasco, J. (2021). Impacto de la rentabilidad de la recaudación tributaria de los juegos de Casinos y tragamonedas en el Perú, Periodo 2005-2018. [Tesis Pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7873?show=full>
- Castañeda, J., Guivin, J., y Méndez, G. (2021). *La Investigación Jurídica. Elaboración, contrastes y modelos*. Editorial Hammurabi.
- Carbonell, E. (2010). *Análisis al Código de Protección y Defensa del Consumidor*. Jurista Editores E.I.R.L.
- Congreso de la República (1999). Ley que regula la Explotación de los juegos de casinos y maquinas tragamonedas. Recuperado de:

<http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/casinos/archivos/1999LEY27153.pdf>

Congreso de la República (2021). Proyecto de Ley. N<sup>o</sup> 7391/2020-CR. Proyecto de Ley que Regula Los juegos y apuestas y no deportivas a distancia que utilicen internet o cualquier otro medio de comunicación. Recuperado de: [https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL07391-20210322.pdf](https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL07391-20210322.pdf)

Diario Gestión (2021). El 90% de las apuestas deportivas en Perú corresponde al fútbol. Recuperado 28 de abril del 2022 de <https://gestion.pe/economia/el-90-de-apuestas-deportivas-en-peru-corresponden-al-futbol-nndc-noticia/>

Diario SBS (2022). Mincetur Prepara un proyecto de Ley para regular el juego y las apuestas online en el Perú. Recuperado el 03 de Mayo del 2022 de <https://sbcnoticias.com/mincetur-prepara-juego-online-apuestas-regulacion-peru/>

Dorado Bet (2022). ¿Qué son las apuestas deportivas? Recuperado el 03 de mayo del 2022 de <https://blog.doradobet.com/que-son-las-apuestas-deportivas/>

Economipedia. (2021). El origen de las apuestas deportivas. Recuperado el 29 de abril del 2022, de <https://economipedia.com/cultura/el-origen-de-las-apuestas-deportivas.html>

Espinoza, J. (2021). *Derecho de los consumidores*. Instituto Pacifico S.A.C

Fonseca, A. (2021), Impuestos a los juegos de apuesta y principios constitucionales tributarios. Revista Jurídica Advocatus, (040), p. 153-170. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5290>

González, C (2021). Evolución de las casas de apuestas y casinos online en España. [Tesis de Pregrado, Universidad Politécnica de Cartagena - España]. Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica de Cartagena <https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/10348/tfg-gon-evo.pdf?sequence=1>

- Gutiérrez, F. (2018). Hacia una regulación normativa de los juegos de azar por internet en el Perú [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos <https://hdl.handle.net/20.500.12672/10396>
- Hernández, P. (2018). El sistema político peruano: su principal nota característica y dos omitidas propuestas de reforma. Recopilado de: <https://biblat.unam.mx/es/revista/vox-juris-lima/articulo/el-sistema-politico-peruano-su-principal-nota-caracteristica-y-dos-omitidas-propuestas-de-reforma>
- Huaire, E., Marquina, R., Horna, V., Llanos, K., Herrera, A., Rodríguez, J., Villamar, R., (2022). Tesis fácil. El arte de dominar el método científico. ANALÉCTICA
- Humphreys, B., Perez, L. (2012) Who Bets on Sports? Characteristics of Sports Bettors and the Consequences of Expanding Sports Betting Opportunities. *Revista de Estudios de Economía Aplicada* (30-20), p. 579-598.
- International betting integrity association (2020), Beting Fortalece la red de integridad de apuestas de IBIA en Africa, Recuperado el 17 de junio del 2022, de : <https://ibia.bet/wp-content/uploads/2022/05/Betking-May-2022-FINAL.pdf>
- Laura, C. (2016). Diccionario de Metodología de la investigación Científica. Aportes para la Producción de Conocimiento Científico. PUBLICIA
- Martínez, A (2013). Diseño de investigación, principios teóricos- metodológicos y prácticos para su concreción. En anuario escuela de Archivología IV 2012- 2013- Universidad Nacional de Cordova.
- Marciani, B., Sotomayor, J y Cornejo, L. (2020). *Justicia, Derecho y mercado, una investigación sobre el Análisis Económico del Derecho en el Perú*. ZELA Grupo Editorial E.I.R.L.
- Marcos, M. (2020). Online gambling: A treatment for sports betting addiction.

- Ospino, S., Polanco, A (2019). Factores que impulsan a los jóvenes caleños para participar en las apuestas deportivas. [Tesis de Pregrado, Universidad Autónoma de Occidente- Colombia]
- Online Sport Betting market and new technologies: fertile ground and crime(2021), recuperado el 15 de junio del 2022. De: <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=sih&AN=149907778&lang=es&site=eds-live>
- Rojas, M. (2015). Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria, 16(1), 1-14. <https://www.redalyc.org/pdf/636/63638739004.pdf>
- Rodríguez. D. (s.f). Investigación básica [Archivo PDF] Recuperado de: <https://www.lifeder.com/investigacion-basica/>
- Sadriwala, F. & Younes, S. (2018) Consumer Protection in Digital Age. Pacific Business Review International. Volume 10 Issue 11. Recuperado de:[https://www.researchgate.net/profile/Kaneez-Sadriwala-2/publication/327593488\\_Consumer\\_Protection\\_in\\_Digital\\_Age/links/5b98cdcc92851c4ba81264fb/Consumer-Protection-in-Digital-Age.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Kaneez-Sadriwala-2/publication/327593488_Consumer_Protection_in_Digital_Age/links/5b98cdcc92851c4ba81264fb/Consumer-Protection-in-Digital-Age.pdf)
- Sambrano, J. (2020). *Métodos de Investigación*. Alpha Editorial.
- Sánchez, S. (2021). Regulacion de la ludopatía y el Plan de Prevención en las salas de Juegos de Lima. [ Tesis Pregrado. Universidad San Ignacio de Loyola]
- Sport Betting taxes to be paid on Gross Gaming Revenue. Recuperado 07 de junio del 2022. De : <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edo&AN=151807916&lang=es&site=eds-live>
- Stanton, W., Etzel, M., & Walker, B. (2007). Fundamentos de Marketing. McGraw-Hill Interamericana. <https://bit.ly/3iEnNmt>
- Soto-Pineda, J. A. (2014). La protección al consumidor como finalidad primordial de la defensa de la competencia: la experiencia de Estados Unidos, la Unión Europea y Colombia. *Dikaion*, 23(2), 351-421
- Sumar, O. (2011). Ensayos sobre Protección al Consumidor en el Perú, 1ª ed. Lima. Universidad Pacifico. Perú

- Chóliz, M., Marcos, M. & Lázaro-Mateo, J. The Risk of Online Gambling: a study of Gambling Discover Prevalence rates in Spain . recuperado el 29 de abril del 2022. De: <https://doi.org/10.1007/s11469-019-00067-4>
- Uchasara, R (2020). Los deportes Electrónicos y la seguridad en Villa Salvador Periodo 2020. [Tesis Pregrado. Universidad Autónoma del Perú]
- Zavala, G. (2022). Factores Socioeconómicos y administrativos en la actividad de las casas deportivas en el distrito del callao,2021 [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]
- Zapata, R. (2021). El juego Online, sus consecuencias, la necesidad de nuevas políticas [Tesis de Maestría, Universidad Politécnica de Valencia-España].

## **ANEXOS**

- **Anexo 01.** Matriz de Consistencia.
- **Anexo 02.** Matriz de categorización.
- **Anexo 03.** Declaratoria de autenticidad de autor
- **Anexo 04.** Informe de originalidad
- **Anexo 05.** I Instrumentos de recolección de datos
- **ANEXO 06:** II Instrumentos de recolección de datos
- **ANEXO 07:** II Instrumentos de recolección de datos

## Anexo 01: Matriz de consistencia

<b>Título: Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022</b>		
<b>Formulación del problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>
<p><b>Problema General:</b> ¿Existe seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Qué antecedentes legislativos a nivel de Derecho Comparado pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú año 2022? ¿Existen mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022? ¿Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Analizar la seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas en el Perú, año 2022</p> <p><b>Objetivo específico:</b> Analizar que antecedentes legislativos a nivel de Derecho Comparado pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú Identificar los mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022 Conocer las consecuencias que genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022</p>	<p><b>Técnica:</b> Análisis Documental Entrevista</p> <p><b>Instrumentos</b> Guía de análisis documental Guía de entrevista</p>
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Escenario de estudio / Participantes</b>	<b>Categorías y subcategorías</b>
<p><b>Tipo de investigación:</b> Básica</p> <p><b>Diseño:</b> Teoría Fundamentada</p> <p><b>Enfoque:</b> Cualitativo</p> <p><b>Alcance:</b> Explicativo</p>	<p><b>Escenario de estudio:</b> En la presente investigación se tendrá como escenario de estudio a la industria Apuestas Deportivas Digitales. Como también a profesionales especializados en Gestión Pública y Derecho Penal.</p> <p><b>Participantes:</b> Se tendrá como participantes a cuatro abogados especializados en Gestión Pública y Derecho Penal.</p>	<p><b>Categoría:</b> Seguridad jurídica</p> <p><b>Subcategorías:</b> Políticas legislativas Políticas públicas</p> <p><b>Categoría:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apuestas deportivas digitales</li> </ul> <p><b>Subcategorías:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titular de la casa de apuesta deportiva digital</li> <li>- Usuario</li> <li>- Jugador / Apostado</li> </ul>

## Anexo 02: Matriz de categorización

Tema	Problema general	Objetivo general	Problemas específicos	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022	¿Existe seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022?	Analizar la seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas en el Perú, año 2022	¿Qué antecedentes legislativos a nivel de Derecho Comparado pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú año 2022?	Analizar que antecedentes legislativos a nivel de Derecho Comparado pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022	Seguridad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas legislativas</li> <li>• Políticas públicas</li> </ul>
			¿Existen mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022?	Identificar los mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022		
			¿Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022?	Conocer las consecuencias que genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022	Apuestas deportivas digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titular de la casa de apuesta deportiva digital</li> <li>• Usuario</li> <li>• Jugador / Apostador</li> </ul>

**ANEXO 05:** Instrumentos de recolección de datos

**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL:** La presente guía de análisis documental fue elaborada con la finalidad de lograr el primer objetivo específico del informe de la presente tesis, consistente en: Analizar que antecedentes legislativos a nivel de Derecho Comparado pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022

**Guía de análisis documental para Analizar que antecedentes legislativos a nivel de Derecho Comparado pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022**

DOCUMENTOS	EXTRACTO DE LA NORMA	ANÁLISIS	
		POLITICAS LEGISLATIVAS	POLITICAS PUBLICA
DECRETO DE LEY 4142 DEL 2011 COLOMBIA			
LEY 13/2011 ESPAÑA			
Boletín N° 14.838-03 CHILE			

**ANEXO 06:** Instrumentos de recolección de datos

**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL:** La presente guía de análisis documental fue elaborada con la finalidad de lograr el segundo objetivo específico del informe de tesis, consistente en: **Identificar los mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022**

**Guía de análisis documental para Identificar los mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>EXTRACTO DE LA NORMA</b>	<b>ANALISIS</b>
<b>CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ (1993)</b>		
<b>LEY N° 31557</b>		
<b>CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR LEY N° 29571</b>		

## ANEXO 07: Instrumentos de recolección de datos

**GUÍA DE ENTREVISTA:** La presente guía de entrevista fue elaborada con la finalidad de lograr el segundo y tercer objetivo del proyecto de investigación que consiste en: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

<b>Entrevistador:</b>	
<b>Entrevistado:</b>	
<b>Cargo/Profesión</b>	
<b>Lugar:</b>	
<b>Fecha y Hora:</b>	

#### **Introducción:**

Actualmente me encuentro realizando el trabajo de investigación titulado: **Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, Año 2022.**

Estando en la etapa de desarrollo de investigación, solicito a usted su colaboración en esta entrevista a fin de conseguir los siguientes objetivos específicos: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

#### **Características de la entrevista:**

La presente entrevista se regirá por los principios éticos de la investigación y se desarrollará guardando celo en la privacidad y comodidad del entrevistado. Se respetará la confidencialidad de lo que se difunda. La entrevista durará aproximadamente sesenta (60) minutos.

#### **Preguntas:**

1. ¿Qué opina sobre la industria de las apuestas deportivas digitales?

---

---

---

---

2. ¿Qué relevancia jurídica tiene las apuestas deportivas digitales?

---

---

---

3. ¿Conoce alguna política de prevención de las apuestas deportivas digitales?

---

---

---

---

4. ¿Qué opina sobre el desinterés en torno a la regulación de las apuestas deportivas digitales?

---

---

---

---

5. ¿Qué consecuencias trae la falta de regulación de las apuestas deportivas digitales en nuestro país?

---

---

---

6. ¿Qué medidas o aspectos se debería efectuar para una adecuada regulación de las apuestas deportivas digitales?

---

ENTREVISTADOR	FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO
Luis Anggelo Francesco, Gonzales Vela DNI: 72951762	

## ANEXO 08: Validación de Instrumentos

EXPERTO N° 01. MG ALI VLADIMIR PALOMINO RUELAS



### CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE GUIA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Tarapoto, 20 de octubre del 2022

Estimado: *MG: ALI VLADIMIR PALOMINO RUELAS*

Asunto: **Evaluación de guía de análisis documental**

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: **Seguridad Jurídica en la Actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022**”, a fin de optar el grado de: Abogado.

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de una guía de análisis documental, denominado: **“Guía de análisis documental para Analizar que antecedentes legislativos a nivel de Derecho Comparado pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022”**; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de “Juicio de expertos”.

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,

  
.....  
Gonzales Vela Luis Anggelo Francesco  
DNI N° 72951762

  
.....  
Mg. Ali Vladimir Palomino Ruelas  
DNI: 01324871

**Adjunto:**

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Matriz de categorización.*
- *Instrumento*

## CONSTANCIA

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

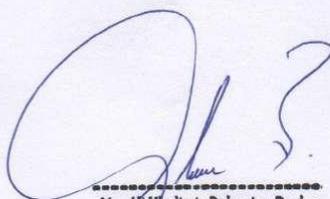
Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Seguridad Jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022" del autor Gonzales Vela Luis Anggelo Francesco, estudiante del Programa de estudio de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dicho instrumento será aplicado para analizar que antecedentes legislativos a nivel derecho comparado pueden tomarse para la seguridad jurídica de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022, que se aplicará del 20/09/2022 al 20/10/2022.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 20 de OCTUBRE del 2022



Mg. Afí Vladimir Palomino Ruelas  
DNI: 01324871

Mg. ....

DNI N°: .....

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: PALOMINO RUELAS, ALI VLADIMIR.  
 Institución donde labora : FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.  
 Especialidad : MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL  
 Instrumento de evaluación : GUÍA DE ANÁLISIS Y DOCUMENTAL  
 Autor (s) del instrumento (s): CONZALES VECA, JOHNS ANGELO F.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: seguridad jurídica					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Seguridad jurídica				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: seguridad jurídica				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					45	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.5

Tarapoto, 20 de 10 de 2022

Mg. Ali Vladimir Palomino Ruelas  
 DNI: 01324871

**ANEXO 09: Validación de Instrumentos**  
**EXPERTO N° 02- MG. WALTER ROLDAN RIOS PINCHI**



**CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE GUIA DE ANÁLISIS**  
**DOCUMENTAL**

Tarapoto, 20 de octubre del 2022

**Estimado:** MG: WALTER ROLDAN RÍOS PINCHI

**Asunto:** Evaluación de guía de análisis documental

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: "**Seguridad Jurídica en la Actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022**", a fin de optar el grado de: Abogado.

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de una guía de análisis documental, denominado: "**Guía de análisis documental para identificar los mecanismos jurídicos relacionados a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022.**"; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,

.....  
Gonzales Vela Luis Anggelo Francesco  
DNI N° 72951762

.....  
Mg Walter Roldan Rios Pinchi  
DNI: 46062075

**Adjunto:**

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Matriz de categorización.*
- *Instrumento*

**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

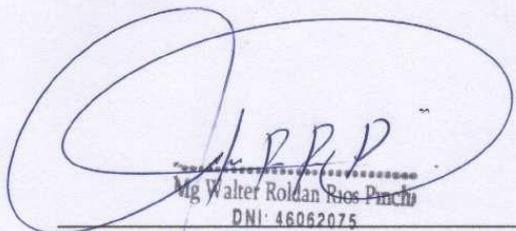
Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Seguridad Jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022" del autor Gonzales Vela Luis Anggelo Francesco, estudiante del Programa de estudio de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dicho instrumento será aplicado para identificar los mecanismos jurídicos a las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022, que se aplicará del 20/09/2022 al 20/10/2022.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 22 de OCTUBRE del 2022

  
Mg. Walter Roldán Ríos Pinche  
DNI: 46062075

Mg. ....

DNI N°: .....



## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

## III. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: RÍOS PINCHÍ, WALTER ROLDAN  
 Institución donde labora: FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
 Especialidad: MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL.  
 Instrumento de evaluación: GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL  
 Autor (s) del instrumento (s): GONZALES VECA LUIS ANGELO F.

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Seguridad Jurídica				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Seguridad Jurídica					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Seguridad Jurídica				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					46	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

## V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS PARA  
APLICARSE

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 46

Tarapoto, 20 de 10 de 2022

  
 Mg. Walter Roldan Rios Pinchi  
 DNI: 46062075

**ANEXO 10: Validación de Instrumento**  
**EXPERTO 03. MG RUBEN SANTISTEBAN SECLÉN**



**CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA**

Tarapoto, 20 de octubre del 2022

**Estimado:** MG. RUBEN SANTISTEBAN SECLÉN

**Asunto:** Evaluación de guía de entrevista

Sirva la presente para expresarle mi cordial saludo e informarle que estoy elaborando mi tesis titulada: **"Seguridad Jurídica en la Actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú"**, a fin de optar el grado de: Abogado.

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de una guía de análisis documental, denominado: **"Guía de análisis documental para conocer que consecuencias generaría la falta de regulación en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú."**; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos

Atentamente,

  
.....  
Gonzales Vela Luis Anggelo Francesco  
DNI N° 72951762

**Adjunto:**

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Matriz de categorización.*
- *Instrumento*

  
.....  
RUBÉN SANTISTEBAN SECLÉN  
EXPERTO 03

**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por la presente se deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "Seguridad Jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022" del autor Gonzales Vela Luis Anggelo Francesco, estudiante del Programa de estudio de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Dicho instrumento será aplicado para conocer que consecuencias generaría la falta de regulación pen la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, año 2022, que se aplicará del 20/09/2022 al 20/10/2022.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Tarapoto, 20 de OCTUBRE del 2022

  
Mg. Rubén Santisteban Sotelo  
DNI N°: 43759331

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: SANTISTEBAN SOCLEN RUBEN  
 Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - DE PINOCHET  
 Especialidad : MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA  
 Instrumento de evaluación : GUÍA DE ENTREVISTA  
 Autor (s) del instrumento (s): GONZALES VEGA LUIS ANGELO F.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: apuestas deportivas digitales					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: apuestas deportivas digitales				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: apuestas deportivas digitales				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>46.</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

EL INSTRUMENTO CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS PARA APLICARSE

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

46

Tarapoto, 20 de Octubre de 2022



Rubén Santisteban Soclen  
 A.B.O. 10.000.000

## ANEXO N° 11: ENTREVISTA APLICADA A CADA ENTREVISTADO

**GUÍA DE ENTREVISTA:** La presente guía de entrevista fue elaborada con la finalidad de lograr el segundo y tercer objetivo del proyecto de investigación que consiste en: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

<b>Entrevistador:</b>	<b>GONZALES VELA LUIS ANGGELO FRANCESCO</b>
<b>Entrevistado:</b>	<b>MG. LUIS ROBERTO CABRERA SUAREZ</b>
<b>Cargo/Profesión</b>	Maestro en gestión pública- Doctor en Derecho- Docente en la Universidad Cesar Vallejo Facultad de Derecho
<b>Lugar:</b>	Vía zoom- Plataforma Digital
<b>Fecha y Hora:</b>	21-10-2022 / 10:00am

#### **Introducción:**

Actualmente me encuentro realizando el trabajo de investigación titulado: **Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, Año 2022.**

Estando en la etapa de desarrollo de investigación, solicito a usted su colaboración en esta entrevista a fin de conseguir los siguientes objetivos específicos: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

#### **Características de la entrevista:**

La presente entrevista se regirá por los principios éticos de la investigación y se desarrollará guardando celo en la privacidad y comodidad del entrevistado. Se respetará la confidencialidad de lo que se difunda. La entrevista durará aproximadamente sesenta (60) minutos.

#### **Preguntas:**

1. **¿Qué opina sobre la industria de las apuestas deportivas digitales?**
  - Es la entrada en un nuevo paradigma que llega con la entrada de las nuevas tecnologías en la industria de los juegos deportivos. En ese sentido, considero que han presentado un crecimiento sorprendente pues mantiene a muchos aficionados en las apuestas y a los empresarios en un modelo de negocio bastante novedoso. Tal es el caso, que he visto también que, muchos famosos suelen invertir grandes sumas de dinero en estas apuestas; sin embargo, también lo hacen así muchas personas con capacidades de inversión alternativas. Es claro que el avance de esta industria superará sus condiciones con el paso del tiempo.

**2. ¿Qué relevancia jurídica tiene las apuestas deportivas digitales?**

- La principal relevancia jurídica que implica es la de prever todas las condiciones para que esta actividad pueda ser realizada bajo márgenes legales, sin extralimitarse o perjudicar a los que decidan ingresar en esta industria de las apuestas deportivas digitales. El derecho tiene una función de regulación en la medida en que le importe o el hecho posea trascendencia para el mismo. En ese sentido, considero que debe establecerse ciertas acciones u obligaciones para garantizar el normal desarrollo de estos proyectos de inversión.

**3. ¿Conoce alguna política de prevención de las apuestas deportivas digitales?**

- A propósito, la ley 31557, que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, determina estos parámetros de los que se pide que existan para el adecuado desarrollo de la industria.

**4. ¿Qué opina sobre el desinterés en torno a la regulación de las apuestas deportivas digitales?**

- Es lamentable, pues, la desidia que existe en función de la regulación de las apuestas deportivas digitales corresponde a un Gobierno que no se encuentra en las posibilidades de entender la entrada de nuevas industrias, las que no solo necesitan tener la protección jurídica necesaria para que el acceso a estos puedan ser en espacios seguros, sino a evitar dejar de recaudar lo que serian grandes fondos para las arcas del Estado

**5. ¿Qué consecuencias trae la falta de regulación de las apuestas deportivas digitales en nuestro país?**

- La consecuencia se ve reflejada desde dos extremos. De un lado, no hay forma de organizar la recaudación de lo que serian grandes sumas de dinero que podrian servir para continuar con la reactivación económica luego de la llegada de la pandemia, lo que nos colocó en un difícil situación para seguir implementando los avances en obras de infraestructura y demás necesidades de las que se requieren las zonas del país. Además, también deja en un sentido de desprotección a quienes puedan acceder a esta industria. Es decir, veamos, por ejemplo, casos de ludopatía o supuestos de estafas a través de las tracciones realizadas de manera virtual.

ENTREVISTADOR	FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO
Luis Angelo Francesco, Gonzales Vela DNI: 72951762	

## ANEXO N° 12: ENTREVISTA APLICADA A CADA ENTREVISTADO

**GUÍA DE ENTREVISTA:** La presente guía de entrevista fue elaborada con la finalidad de lograr el segundo y tercer objetivo del proyecto de investigación que consiste en: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

Entrevistador:	GONZALES VELA LUIS ANGELO FRANCESCO
Entrevistado:	MG. ALI VLADIMIR PALOMINO RUELAS
Cargo/Profesión	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal/ Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía de Prevención del Delito San Martín- sede Tarapoto
Lugar:	Fiscalía de Prevención del Delito -Tarapoto
Fecha y Hora:	10:00 am – 18-10-22

#### **Introducción:**

Actualmente me encuentro realizando el trabajo de investigación titulado: **Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, Año 2022.**

Estando en la etapa de desarrollo de investigación, solicito a usted su colaboración en esta entrevista a fin de conseguir los siguientes objetivos específicos: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

#### **Características de la entrevista:**

La presente entrevista se regirá por los principios éticos de la investigación y se desarrollará guardando celo en la privacidad y comodidad del entrevistado. Se respetará la confidencialidad de lo que se difunda. La entrevista durará aproximadamente sesenta (60) minutos.

#### **Preguntas:**

1. **¿Qué opina sobre la industria de las apuestas deportivas digitales?**
  - Es la nueva era de entretenimiento que se está desarrollando a nivel global, en las cuales el apostador a libre albedrío apuesta a diversas disciplinas con la finalidad meramente de generar ingresos pecuniarios, a sabiendas que estará controlado a través de una plataforma digital que netamente dicha empresa tiene de conocimiento en favor para poder generar ingreso al empresariado

**2. ¿Qué relevancia jurídica tiene las apuestas deportivas digitales?**

- Referirnos a relevancia Jurídica, estamos ante un aspecto muy trascendente a la medida que enmarca a las necesidades, cambios sociales y la seguridad interna que presenta nuestra patria, para poder conllevarnos de la mejor manera. Desde el aspecto de los juegos de azar y las apuestas deportivas digitales no son ajeno a ello, podemos mencionar que se debe trabajar exclusivamente en poder regular los efecto colaterales que puede suscitar en los competidores o llamados apostadores, cabe precisar que decimos efectos colaterales como son juegos de entretenimiento nos conlleva a tener consecuencias negativas, y a la larga se puede hacer sospechas en actos ilícitos. ¿Conoce alguna política de prevención de las apuestas deportivas digitales?

**3. ¿ Conoce alguna política de prevención de las apuestas deportivas digitales?**

- Entre las políticas de prevención respecto a las apuestas deportivas digitales está La Ley N° 29907, la que impulsa la lucha contra la Ludopatía en los juegos de casino y las maquinas tragamonedas en nuestro territorio

**4. ¿Qué opina sobre el desinterés en torno a la regulación de las apuestas deportivas digitales??**

Es totalmente deplorable que hasta que hoy en la actualidad nuestros Legisladores no estén preparados para poder impulsar nuevos proyectos de Ley en favor de la regulación de los productos que nos brinda como acceso a través del internet, que nos conecta a nivel mundial, y las casa de apuestas deportivas digitales no está fuera del mencionado proyecto, para así poder brindar esa seguridad a los apostadores al presentarse indicios de vulnerabilidad de los derechos .

**5. ¿ Qué consecuencias trae la falta de regulación de las apuestas deportivas digitales en nuestro país??**

- En estos tipos de industrias las consecuencias por la falta de la regulación tiene dos situaciones muy graves en las cuales se tiene que trabajar para poder prevenir consecuencias lamentables, uno de ellas es el aspecto de Salud prevenir la Ludopatía en los consumidores reincidentes a estos tipos de entretenimiento, el siguiente aspecto en la regulación administrativa para prevenir la informalidad que sus consecuencias se

tiene sospecha que conlleva a realizar actos ilícitos que son penados en nuestro territorio.

ENTREVISTADOR	FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO
Luis Anggelo Francesco, Gonzales Vela DNI: 72951762	 <p>Mg. Al. Vladimir Palomino Rojas DNI: 01324071</p>

## ANEXO N° 13: ENTREVISTA APLICADA A CADA ENTREVISTADO

**GUÍA DE ENTREVISTA:** La presente guía de entrevista fue elaborada con la finalidad de lograr el segundo y tercer objetivo del proyecto de investigación que consiste en: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

<b>Entrevistador:</b>	Gonzales vela Luis Anggelo Francesco
<b>Entrevistado:</b>	MG. VASQUEZ RIMACHI , ELVIS ANTONIO
<b>Cargo/Profesión</b>	Maestro en Gestión Pública – Docente a de la Universidad Cesar Vallejo de la Facultad de Derecho Filial Tarapoto
<b>Lugar:</b>	Vía Zoom- Plataforma digital
<b>Fecha y Hora:</b>	17-10-2022 / 09:00am

#### **Introducción:**

Actualmente me encuentro realizando el trabajo de investigación titulado: **Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, Año 2022.**

Estando en la etapa de desarrollo de investigación, solicito a usted su colaboración en esta entrevista a fin de conseguir los siguientes objetivos específicos: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

#### **Características de la entrevista:**

La presente entrevista se regirá por los principios éticos de la investigación y se desarrollará guardando celo en la privacidad y comodidad del entrevistado. Se respetará la confidencialidad de lo que se difunda. La entrevista durará aproximadamente sesenta (60) minutos.

#### **Preguntas:**

##### **1. ¿Qué opina sobre la industria de las apuestas deportivas digitales?**

- Las apuestas deportivas actualmente se esta convirtiendo cómo una forma de generar ingresos en los jóvenes de la actualidad, con el hecho de apostar al que presume que ganara, especialmente se puede observar la afluencia en la disciplina del futbol, y nuestro país está entre ellos como los máximo consumidores

**2. ¿Qué relevancia jurídica tiene las apuestas deportivas digitales?**

La relevancia jurídica especial que puede obtener las apuestas deportivas digitales es impulsar métodos de poder concentrar a todo los establecimientos a poder funcionar de la manera formal bajo los aspectos legales que puede interponer SUNAT para funcionar como empresa

**3. ¿Conoce alguna política de prevención de las apuestas deportivas digitales?**

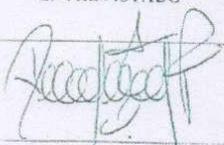
- Actualmente tengo el conocimiento de una Ley que buscar prevenir el acceso a estos tipos de juegos de azar e entretenimiento a los menores de edad de nuestro país, en razón que es perjudicial para su desarrollo en etapa de crecimiento, las cuales a posteriori es muy perjudicial

**4. ¿Qué opina sobre el desinterés en torno a la regulación de las apuestas deportivas digitales?**

- Desde el aspecto Jurídico es algo muy lamentable por motivos que estos tipos de juegos están en la etapa de actualización con la digitalización y nuestro sistema jurídico no puede quedarse estático o en forma de atraso

**5. ¿Qué consecuencias trae la falta de regulación de las apuestas deportivas digitales en nuestro país?**

- Las consecuencias que conlleva la falta de regulación de las apuestas deportivas están inmersas en situaciones muy complicados por tener factores muy importante, esta el alto consumo en los jóvenes que les convierte en adictos y dependientes de estos juegos, también tenemos la falta regulación a los empresarios para poder brindar un buen servicio sin afectar a los consumidores

ENTREVISTADOR	FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO
Luis Angelo Francesco, Gonzales Vela DNI: 72951762	

## ANEXO N° 13: ENTREVISTA APLICADA A CADA ENTREVISTADO

**GUÍA DE ENTREVISTA:** La presente guía de entrevista fue elaborada con la finalidad de lograr el segundo y tercer objetivo del proyecto de investigación que consiste en: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

Entrevistador:	GONZALES VELA LUIS ANGELO FRANCESCO
Entrevistado:	MG. DENNIS JOAO ORBE PEREZ
Cargo/Profesión	Maestro en Gestión Pública – Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa local de San Martín- Docente en la Universidad Cesar Vallejo Facultad de Derecho Filial Tarapoto
Lugar:	Instalaciones de la UGEL- SAN MARTIN
Fecha y Hora:	20-10-2022/ 11:00AM

#### **Introducción:**

Actualmente me encuentro realizando el trabajo de investigación titulado: **Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, Año 2022.**

Estando en la etapa de desarrollo de investigación, solicito a usted su colaboración en esta entrevista a fin de conseguir los siguientes objetivos específicos: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

#### **Características de la entrevista:**

La presente entrevista se regirá por los principios éticos de la investigación y se desarrollará guardando celo en la privacidad y comodidad del entrevistado. Se respetará la confidencialidad de lo que se difunda. La entrevista durará aproximadamente sesenta (60) minutos.

#### **Preguntas:**

1. **¿ Qué opina sobre la industria de las apuestas deportivas digitales?**
  - Considero a las apuestas deportivas digitales como los nuevos métodos de diversión para las personas, mediante la apuesta de azar a los deportes, clubes o deportistas de mayor apreciación, en las cuales todo ello podemos obtener gracias a la tecnología del internet, ahora desde el confort de casa se puede estar apostando para poder generar ingresos de dinero, sin tener Ningunas restricciones para poder acceder a estas industrias. actualmente se observa

que hombres y mujeres son los que consumen las apuestas deportivas digitales, esperemos que también exista parámetros para poder generar un filtro al acceso a los menores de edad en todas partes del mundo.

**2. ¿Qué relevancia jurídica tiene las apuestas deportivas digitales?**

- Es de menester indicar que la relevancia jurídica que se puede aplicar en las apuestas deportivas digitales debe empezar desde la regulación administrativa municipal en la jurisdicción donde se pretende constituir dicha empresa, a razón de poder generar licencias netamente para empresas de entretenimiento de azar, para posteriormente poder ser fiscalizado, así prevenir sospechas muy relevantes con respecto a las apuestas deportivas digitales, y poder generar ingresos a las arcas municipales. Asimismo, que los entes autónomos de nivel nacional impulsen determinadas leyes para combatir y regular el acceso a las apuestas deportivas digitales.

**3. ¿Conoce alguna política de prevención de las apuestas deportivas digitales?**

- Una de las políticas de prevención se aborda la lucha contra el delito del cuerpo y la salud, las cuales ponen en riesgo a todo los apostadores que acuden a estos tipos de negocios.

**4. ¿Qué opina sobre el desinterés en torno a la regulación de las apuestas deportivas digitales?**

- Es una actitud calamitosa en estas circunstancias por el motivo que estamos demostrando que realmente estamos atrasados en los aspectos tecnológicos que estamos ingresando a nuestro país. Ese mismo contexto poder actuar en favor de prevenir actitudes ilícitas que se pueden presentar en favor de los propietarios de los establecimientos, y todavía dejando indefenso a un consumidor.

**5. ¿Qué consecuencias trae la falta de regulación de las apuestas deportivas digitales en nuestro país?**

- Las apuestas deportivas digitales falta de regulación, conlleva consecuencias tributarias, por motivos que se está evadiendo impuestos por el giro comercial.

que la Misma Ley nos prescribe que todos están sujetas a contribuir con el estado mediante los impuestos, por la falta de esa regulación y fiscalización se estas dejando en un estado de indefensión a los consumidores finales participantes a estos juegos

<b>ENTREVISTADOR</b>	<b>FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO</b>
Luis Anggelo Francesco, Gonzales Vela DNI: 72951762	

## ANEXO N° 14: ENTREVISTA APLICADA A CADA ENTREVISTADO

**GUÍA DE ENTREVISTA:** La presente guía de entrevista fue elaborada con la finalidad de lograr el segundo y tercer objetivo del proyecto de investigación que consiste en: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

<b>Entrevistador:</b>	<b>GONZALES VELA LUIS ANGGELO FRANCESCO</b>
<b>Entrevistado:</b>	<b>MG. WALTER ROLDAN RIOS PINCHI</b>
<b>Cargo/Profesión</b>	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal/ Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía de Prevención del Delito San Martín-sede Tarapoto
<b>Lugar:</b>	Instalaciones de la Fiscalía de prevención del delito- Tarapoto
<b>Fecha y Hora:</b>	20-10-2022. / 08:00 am

#### **Introducción:**

Actualmente me encuentro realizando el trabajo de investigación titulado: **Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, Año 2022.**

Estando en la etapa de desarrollo de investigación, solicito a usted su colaboración en esta entrevista a fin de conseguir los siguientes objetivos específicos: **Qué consecuencias genera la falta de seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, 2022**

#### **Características de la entrevista:**

La presente entrevista se regirá por los principios éticos de la investigación y se desarrollará guardando celo en la privacidad y comodidad del entrevistado. Se respetará la confidencialidad de lo que se difunda. La entrevista durará aproximadamente sesenta (60) minutos.

#### **Preguntas:**

##### **1. ¿ Qué opina sobre la industria de las apuestas deportivas digitales?**

- Las apuestas deportivas digitales desde mi punto de vista son las nuevas formas de juegos de azar tradicional que actualmente conocemos y que están posicionados en nuestro territorio, en las cuales netamente ya no se juega con varios participantes, todo lo contrario, estamos frente una sistema digitalizado parametrizado para poder conducir al apostador a seguir obteniendo más exceso al juego. Nuestro país no es ajeno a estos

tipos de empresas actualmente muchos ciudadanos peruanos lo tienen como fuente de ingreso en diversas momentos de la vida cotidiana

**2. ¿ Qué relevancia jurídica tiene las apuestas deportivas digitales??**

- Nuestro Modelo Jurisdiccional jurídico siempre precisa que tiene ordenamiento regularizador, enmarcando ello estamos en el apartado de poder influenciar en las apuestas deportivas digitales de impulsar regulación entre ellos poder prevenir los delitos contra el cuerpo y la salud entre los consumidores. Así mismo proteger a los menores de edad puedan acceder a estos tipos de entretenimientos

**3. ¿ Conoce alguna política de prevención de las apuestas deportivas digitales?**

- Política de Prevención relevante en Perú Ley N° 29907, la lucha para prevenir la ludopatía las cuales con lleva con el tanto consumo de estos tipos centro de entretenimiento

**4. ¿ Qué opina sobre el desinterés en torno a la regulación de las apuestas deportivas digitales?**

- Actualmente nuestro sistema jurídico para impulsar la regulación de las apuestas deportivas tiene muchos vacíos legales , en las cuales no se está haciendo esa verificación escrupulosa para poder fiscalizar las apuestas deportivas digitales en el Perú, si no se tiene esa regulación y fiscalización estamos frente a indicios de sospechas de actos ilícitos como fraudes o lavados de activos

**5. ¿ Qué consecuencias trae la falta de regulación de las apuestas deportivas digitales en nuestro país?**

- Las consecuencias por falta de regulación de las apuestas deportivas en nuestro país tiene una connotación de envergadura lamentables, porque existe mucho informalismo en las casas de apuestas, y todo las casas de juego de azar , y esta informalidad conlleva a la sospecha de lavados de

activos, fraudes, narcotráfico, por motivos que el empresario no puede sustentar la solvencia e ingresos monetarios en estos tipos de centros de entretenimientos

ENTREVISTADOR	FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO
Luis Anggelo Francesco, Gonzales Vela DNI: 72951762	 <p>The stamp is circular and green, containing the text 'M. Walter Gonzales Vela Ponce' and 'DNI 44092015'. A handwritten signature is written over the stamp.</p>

**ANEXO: FOTOS DE ENTREVISTADOS**

**MG. ALI VLADIMIR PALOMINO RUELAS**



**ANEXO: FOTOS DE ENTREVISTADOS**

**MG. DENNIS JOAO ORBE PEREZ**



**ANEXO: FOTOS DE ENTREVISTADOS**

**MG. WALTER ROLDAN RIOS PINCHI**





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, RAMOS GUEVARA RENE FELIPE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, Año 2022.", cuyo autor es GONZALES VELA LUIS ANGGELO FRANCESCO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 8.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 15 de Noviembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
RAMOS GUEVARA RENE FELIPE <b>DNI:</b> 30415441 <b>ORCID:</b> 0000-0002-7126-4586	Firmado electrónicamente por: RAMOSRF16 el 15- 11-2022 22:41:19

Código documento Trilce: TRI - 0441577